



## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Sesión a distancia por videoconferencia y emitiéndose los actos públicos por el canal del Ayuntamiento de Málaga en Youtube, siendo las **08:41 horas del día 14 de enero de 2022**, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

### ASISTENTES

#### **PRESIDENTA**

Dña. Lucía Sánchez Ortega. Directora General de Contratación y Compras.

#### **VOCALES**

D. Miguel Ángel Ibáñez Molina. Letrado Municipal.  
D. Álvaro Sánchez Dobladez. Jefe de Servicio de Fiscalización.  
D. Manuel Salazar Fernández. Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.

#### **SECRETARIA**

Dña. María Teresa Martín de Córdoba. Staff Mesas de Contratación.

Actúan como apoyo a la Secretaria: Dña. Teresa Fuentes Frías, Dña. M<sup>a</sup> del Carmen López Pascual, Dña. M<sup>a</sup> Isabel García Vázquez, Dña. Macarena Maldonado Marín, Dña. Dolores Velasco Ruiz y D. José Francisco Bueno González.

### ORDEN DEL DÍA

#### **I.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 104/21 - SERVICIO DEL PROGRAMA DE OCIO SALUDABLE EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.**

##### **Han concurrido las siguientes empresas:**

- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L., CIF: B29831112. Fecha de presentación: 05 de enero de 2022 a las 12:26:14.
- MÁS ANIMACION Y COMUNICACIÓN, S.L., CIF: B92697515. Fecha de presentación: 03 de enero de 2022 a las 12:09:02.

Código Seguro De Verificación	4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	03/02/2022 12:42:05
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	03/02/2022 08:18:31
	Miguel Ángel Ibáñez Molina	Firmado	02/02/2022 12:03:52
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	02/02/2022 11:51:57
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	02/02/2022 11:39:21
Observaciones		Página	1/64
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==</a>		





- OCIO Y CULTURA LA FÁBRICA, S.L., CIF: B93586170. Fecha de presentación: 04 de enero de 2022 a las 14:31:47.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el artículo 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

**Admitir a los siguientes licitadores:**

- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L., CIF: B29831112.
- MÁS ANIMACION Y COMUNICACIÓN, S.L., CIF: B92697515.
- OCIO Y CULTURA LA FÁBRICA, S.L., CIF: B93586170.

**II.- APERTURA CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR EXPEDIENTE 104/21 - SERVICIO DEL PROGRAMA DE OCIO SALUDABLE EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.**

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2, documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor, de las empresas licitadoras que han sido admitidas:

- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L., CIF: B29831112.
- MÁS ANIMACION Y COMUNICACIÓN, S.L., CIF: B92697515.
- OCIO Y CULTURA LA FÁBRICA, S.L., CIF: B93586170.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

**III.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 94/21 - SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE PURIFICADORES DE AIRE.**

**Han concurrido las siguientes empresas:**

- AIR8 TECH INTERNATIONAL, S.L., CIF: B02668655. Fecha de presentación: 31 de diciembre de 2021 a las 12:29:47.
- ENERGIO SPARADO, S.L., CIF: B86459492. Fecha de presentación: 30 de diciembre de 2021 a las 14:17:01.
- ETRALUX, S.A., CIF: A46066791. Fecha de presentación: 27 de diciembre de 2021 a las 13:08:55.
- PECNIAIR MALAGA, S.L., CIF: B29877412. Fecha de presentación: 03 de enero

Pág. 2 de 64 del acta de la M.C. del 14.01.2022

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	03/02/2022 12:42:05
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	03/02/2022 08:18:31
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	02/02/2022 12:03:52
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	02/02/2022 11:51:57
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	02/02/2022 11:39:21
Observaciones		Página	2/64
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==</a>		





- de 2022 a las 12:44:21.
- PHS SERKONTEN, S.A.U., CIF: A48148647. Fecha de presentación: 03 de enero de 2022 a las 12:07:55.
  - RADIKAL HEALTHCARE, S.L., CIF: B67619221. Fecha de presentación: 03 de enero de 2022 a las 10:49:28.
  - RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A., CIF: A28767671. Fecha de presentación: 28 de diciembre de 2021 a las 13:41:40.
  - VENTILACION Y FILTRACION, S.L., CIF: B60865375. Fecha de presentación: 30 de diciembre de 2021 a las 11:29:09.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el artículo 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

**Admitir a los siguientes licitadores:**

- ETRALUX, S.A., CIF: A46066791.
- PHS SERKONTEN, S.A.U., CIF: A48148647.
- RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A., CIF: A28767671.
- VENTILACION Y FILTRACION, S.L., CIF: B60865375.

**Admitir provisionalmente a los licitadores:**

- **AIR8 TECH INTERNACIONAL, S.L., CIF: B02668655.** Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el art. 140 LCSP. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo:** El DEUC, Anexo IV y Documento de Autorizaciones ha sido firmado por una persona que figura como representante legal de la empresa en el Anexo IV pero no en el DEUC.

Deberá presentar toda la documentación, relativa al cumplimiento de los requisitos previos, a nombre de un único representante legal, que deberá aportar una declaración responsable en la que manifieste que se ratifica en toda la documentación incluida en el sobre electrónico nº 2 "Proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas", en el caso de ser diferente de aquel que haya firmado dicha documentación.

Código Seguro De Verificación	4dcdCjkeCstt5S2Ss5lDhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	03/02/2022 12:42:05
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	03/02/2022 08:18:31
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	02/02/2022 12:03:52
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	02/02/2022 11:51:57
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	02/02/2022 11:39:21
Observaciones		Página	3/64
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2Ss5lDhQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2Ss5lDhQ==</a>		





• **ENERGIO SPARADO, S.L., CIF: B86459492.** Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el art. 140 LCSP. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo:** El licitador no ha cumplimentado el DEUC en su totalidad, al faltarle cumplimentar la parte IV denominada "Criterios de Selección". Deberá aportar un nuevo DEUC totalmente cumplimentado.

• **PECNIAIR MÁLAGA, S.L., CIF: B29877412.** Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el art. 140 LCSP. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo:** El licitador no ha presentado el DEUC, según el modelo anexo al pliego de condiciones económico-administrativas. Deberá aportar el DEUC debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente por el representante legal.

• **RADIKAL HEALTHCARE, S.L., CIF: B67619221.** Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el art. 140 LCSP. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo:** La empresa licitadora indica que acudirá a otra entidad (CAMFIL ESPAÑA, S.A.) para acreditar su solvencia pero en el sobre electrónico no ha incluido el Anexo IV de esta última entidad. Deberá aportar la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos previos para contratar, esto es, el Anexo IV debidamente cumplimentado, de la mencionada entidad.

Dicho documento deberá ser firmado electrónicamente antes de ser subido a la Plataforma de Contratación del Sector Público por el representante legal de la empresa a cuya solvencia se acude, que deberá ser el conste en los documentos presentados.

**IV.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 96/21 - SERVICIO TÉCNICO DE PREVENCIÓN INDIVIDUAL, GRUPAL Y COMUNITARIO DIRIGIDO A JÓVENES ADOLESCENTES CON CARENCIAS SOCIOEDUCATIVAS, RESIDENTES EN EL DISTRITO CENTRO DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.**

**Han concurrido las siguientes empresas:**

- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L., CIF: B29831112. Fecha de presentación: 11 de enero de 2022 a las 11:41:42.
- INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS, S.L., CIF:

Código Seguro De Verificación	4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	03/02/2022 12:42:05
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	03/02/2022 08:18:31
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	02/02/2022 12:03:52
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	02/02/2022 11:51:57
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	02/02/2022 11:39:21
Observaciones		Página	4/64
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==</a>		





B87719886. Fecha de presentación: 12 de enero de 2022 a las 12:09:13.

A continuación, se efectúa la apertura, en acto público, del sobre electrónico único, "Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas", que contiene la declaración responsable ajustada al modelo Anexo III y la proposición económica.

Tras la revisión de la declaración responsable (Anexo III) relativa al cumplimiento de los requisitos previos los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

**Admitir a los licitadores:**

- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L., CIF: B29831112.
- INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS, S.L., CIF: B87719886.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

**V.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 97/21 - SERVICIO DE GESTIÓN DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y EVENTOS EN EL DISTRITO Nº 8 CHURRIANA. DIVIDIDO EN CINCO LOTES. LOTE 1: CABALGATA DE REYES Y FIESTAS DE NAVIDAD. LOTE 2: FIESTAS PATRONALES DE SAN ANTÓN, JORNADA DEL PEDAL, DIA DE ANDALUCÍA, CARNAVAL, FIESTAS DEL CARMEN Y FIESTAS DEL ROSARIO. LOTE 3: CERTAMEN DE JUEGOS Y VIDEOJUEGOS. LOTE 4: FERIA DE SAN ISIDRO LABRADOR Y LOTE 5: LA NOCHE SE HACE ARTE Y LA NOCHE DEL TERROR.**

**Han concurrido las siguientes empresas:**

- ESPECTACULOS ALBALADEJO, S.L., CIF: B92718725. Fecha de presentación: 31 de diciembre de 2021 a las 12:54:17.
- MÁQUINA IMAGINARIA, S.L., CIF: B93411262. Fecha de presentación: 30 de diciembre de 2021 a las 13:57:50.
- OCIO Y CULTURA LA FÁBRICA, S.L., CIF: B93586170. Fecha de presentación: 27 de diciembre de 2021 a las 13:06:31.

A continuación, se efectúa la apertura, en acto público, del sobre electrónico único, "Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas", que contiene la declaración responsable ajustada al modelo Anexo III y la proposición económica.

Código Seguro De Verificación	4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	03/02/2022 12:42:05
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	03/02/2022 08:18:31
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	02/02/2022 12:03:52
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	02/02/2022 11:51:57
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	02/02/2022 11:39:21
Observaciones		Página	5/64
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==</a>		





Una vez realizada la apertura, la secretaria de la Mesa de Contratación pone en conocimiento de sus miembros que si bien, el expediente está integrado por cinco lotes, la parametrización del mismo en la Plataforma de Contratación del Sector Público no se ha realizado teniendo en cuenta esta consideración, por lo que tras la revisión de la declaración responsable (Anexo III) relativa al cumplimiento de los requisitos previos, los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

**Primero:** Admitir a los licitadores:

- ESPECTACULOS ALBALADEJO, S.L., CIF: B92718725.
- MÁQUINA IMAGINARIA, S.L., CIF: B93411262.
- OCIO Y CULTURA LA FÁBRICA, S.L., CIF: B93586170.

**Segundo:** No remitir las ofertas al Área para su valoración y poner en conocimiento del Órgano de Contratación el hecho mencionado anteriormente, a fin de que se puedan tomar las decisiones que correspondan.

**VI.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 103/21 - SERVICIO DE CAMPAMENTO MULTI AVENTURA DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA: "ENGLISH AND ADVENTURE".**

**Han concurrido las siguientes empresas:**

- HEZKIDE XXI, S.L., CIF: B20717278. Fecha de presentación: 7 de enero de 2022 a las 12:21:09.
- QUERKUS AVENTURA OCIO Y VIAJES, S.L., CIF: B29500287. Fecha de presentación: 4 de enero de 2022 a las 16:26:56.

A continuación, se efectúa la apertura, en acto público, del sobre electrónico único, "Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas", que contiene la declaración responsable ajustada al modelo Anexo III y la proposición económica.

Tras la revisión de la declaración responsable (Anexo III) relativa al cumplimiento de los requisitos previos los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

**Admitir a los licitadores:**

- HEZKIDE XXI, S.L., CIF: B20717278.
- QUERKUS AVENTURA OCIO Y VIAJES, S.L., CIF: B29500287.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

Código Seguro De Verificación	4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	03/02/2022 12:42:05
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	03/02/2022 08:18:31
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	02/02/2022 12:03:52
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	02/02/2022 11:51:57
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	02/02/2022 11:39:21
Observaciones		Página	6/64
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==</a>		





**VII.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 94/21 - SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE PURIFICADORES DE AIRE.**

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, no celebrar este punto, por estar pendiente de la subsanación del sobre electrónico nº 1, documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos, por parte de las empresas licitadoras **AIR8 TECH INTERNACIONAL, S.L., CIF: B02668655, ENERGIO SPARADO, S.L., CIF: B86459492, PECNIAIR MÁLAGA, S.L., CIF: B29877412, y RADIKAL HEALTHCARE, S.L., CIF: B67619221**, y volver a reunirse en cuanto se reciba telemáticamente.

**VIII.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 63/21 - CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS: SERVICIOS PREVENTIVOS Y SERVICIOS CORRECTIVOS DEL PARQUE MÓVIL DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.**

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por la Jefa de la Sección Económico-Administrativa, de fecha 29 de diciembre de 2021, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, del siguiente tenor literal:

**“INFORME PROPUESTA DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE Nº 2 DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL EXPTE. DE CONTRATACIÓN Nº 63/21.**

Efectuada la apertura del sobre electrónico nº 2: **“Proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas”**, de las ofertas recibidas para la contratación de los servicios de MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS: SERVICIOS PREVENTIVOS Y SERVICIOS CORRECTIVOS, DEL PARQUE MÓVIL DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, EXPTE. Nº: 63/21, la Mesa de Contratación acordó la remisión de las ofertas a este Servicio, para la elaboración del informe de evaluación y valoración, conforme a los criterios de adjudicación aprobados que figuran en los pliegos, como requisito previo a la propuesta que efectuará la Mesa de Contratación y al acuerdo que al respecto adoptará el órgano competente.

Una vez analizadas las ofertas de los licitadores, se tiene a bien informar lo siguiente:

**I. EMPRESAS LICITADORAS.**

Las empresas que han licitado a este procedimiento de contratación son las que a continuación se relacionan:

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==		
<b>Firmado Por</b>		
Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	03/02/2022 12:42:05
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	03/02/2022 08:18:31
Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	02/02/2022 12:03:52
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	02/02/2022 11:51:57
Manuel Salazar Fernández	Firmado	02/02/2022 11:39:21
<b>Observaciones</b>	<b>Página</b>	7/64
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.málaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==">https://valida.málaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==</a>	





Nº	LICITADORAS
1.	ANGALTRUCK MÁLAGA, S.L.
2.	CAETANO BENET, S.L.
3.	VT PROYECTO, S.L.

## II. CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LOS PLIEGOS: DE ADJUDICACIÓN Y OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS.

En la cláusula 24ª del pliego de condiciones económico-administrativas que rigen en el contrato se establece lo que a continuación se transcribe:

*“Para la valoración de las proposiciones se tendrán en cuenta como criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas, los siguientes:*

- Criterio económico.....hasta 80 puntos.
- Criterio de Calidad.....hasta 20 puntos.

*La forma en la que se realizará la valoración de estos criterios y se asignará la puntuación que corresponda a cada uno de ellos se establece en el apartado 9º del Anexo 0 adjunto al presente pliego.*

*En cuanto a la valoración de la oferta económica, le corresponderán cero puntos a aquellas ofertas que no ofrezcan ninguna baja/disminución con respecto al presupuesto base de licitación o con respecto a los precios unitarios correspondientes.*

*Si el licitador no aporta la documentación relativa a alguno de estos criterios o, en su caso, subcriterios de adjudicación, o la misma no contiene todos los requisitos exigidos para su valoración, la proposición de dicho licitador no será valorada respecto del criterio o subcriterio de que se trate.*

*En el apartado 9º del Anexo 0 adjunto al presente pliego se establecen los parámetros objetivos que permiten identificar los casos en los que una oferta pueda ser considerada anormalmente baja.”*

**En el apartado 9º del Anexo 0 adjunto al pliego de condiciones económico-administrativa se establece lo que a continuación se transcribe:**

**“9.1. CRITERIOS RELACIONADOS CON LOS PRECIOS.**

**9.1.1. Ofertas anormalmente bajas.**

Código Seguro De Verificación	4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	03/02/2022 12:42:05
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	03/02/2022 08:18:31
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	02/02/2022 12:03:52
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	02/02/2022 11:51:57
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	02/02/2022 11:39:21
Observaciones		Página	8/64
Url De Verificación	<a href="https://valida.málaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==">https://valida.málaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==</a>		





Antes de entrar a valorar las ofertas se aplicarán los parámetros establecidos reglamentariamente para determinar si existen ofertas anormalmente bajas.

Solo podrán ser excluidas de la licitación las ofertas anormalmente bajas, previa tramitación del procedimiento establecido en el artículo 149 de la LCSP.

**9.1.2. Valoración de las proposiciones económicas.**

A la hora de puntuar se emplearán como máximo 2 decimales, realizándose el redondeo del segundo decimal al alza cuando el tercero sea 5 o supere esa cantidad.

La puntuación máxima que se obtendrá por los criterios relacionados con los precios será de **80 puntos**, los cuales se distribuirán de la siguiente forma:

**9.1.2.1. Precio de los Mantenimientos predictivos y actividades formativas e informativas a los conductores de bomberos en los Parques.** - Se aceptará mejora del precio máximo establecido en la cláusula 3ª.1.2. del pliego de condiciones técnicas para cada mantenimiento en los 5 Parques, el cual asciende a **500,00.-euros**, más 105,00 €, correspondientes al 21 % del IVA, total igual a **605,00.-euros**.

Al licitador que ofrezca el menor precio por los mantenimientos predictivos y actividades formativas e informativas en los 5 Parques de Bomberos, le corresponderá **10 puntos** y al resto de las proposiciones económicas se le aplicará la siguiente fórmula:

$$V_x = PM * \left( \frac{(PBL - O_x)}{(PBL - O_{min})} \right)$$

Siendo:  $V_x$ : Valoración de la proposición  $x$

PM: Puntuación máxima

PBL: Precio máximo del pliego

$O_x$ : Oferta presentada por el licitador  $x$

$O_{min}$ : Oferta mínima (menor importe ofertado)

**9.1.2.2. Precio de las Revisiones previas a las Inspecciones Técnicas de Vehículos (I.T.V.).**- Se aceptará mejora del precio máximo establecido en la cláusula 3ª.2.2. del pliego de condiciones técnicas para cada revisión, el cual asciende a **44,00.-euros**, más 9,24 €, correspondientes al 21 % del IVA, total igual a **53,24.-euros**.

Al licitador que ofrezca el menor precio para las revisiones previas a la I.T.V., le corresponderá **5 puntos** y al resto de las proposiciones económicas se le aplicará la siguiente fórmula:

Código Seguro De Verificación	4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	03/02/2022 12:42:05
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	03/02/2022 08:18:31
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	02/02/2022 12:03:52
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	02/02/2022 11:51:57
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	02/02/2022 11:39:21
Observaciones		Página	9/64
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==</a>		





$$V_x = PM * \left( \frac{(PBL - O_x)}{(PBL - O_{min})} \right)$$

Siendo:  $V_x$ : Valoración de la proposición  $x$   
 $PM$ : Puntuación máxima  
 $PBL$ : Precio máximo del pliego  
 $O_x$ : Oferta presentada por el licitador  $x$   
 $O_{min}$ : Oferta mínima (menor importe ofertado)

9.1.2.3. Precios de los Mantenimiento preventivos.- Se aceptará mejora a los precios unitarios máximos, sin IVA, establecidos en el cuadro incluido en la cláusula 3ª.3.2. del pliego de condiciones técnicas, siempre que ofrezcan un porcentaje de baja único aplicable de forma lineal a todos los precios de los mantenimientos preventivos indicados en el cuadro.

No se tendrán en cuenta las proposiciones que ofrezcan diferentes porcentajes de bajas en función del tipo de vehículo y/o del tipo de mantenimiento.

Al licitador que ofrezca el mayor porcentaje de baja único aplicable a todos los precios de los mantenimientos preventivos, le corresponderá **20 puntos** y al resto se le puntuará proporcionalmente al porcentaje de baja único ofertado.

9.1.2.4. Precio hora de mano de obra. - Se aceptará mejora del precio máximo de hora de mano de obra establecido en las cláusulas del pliego de condiciones técnicas 3ª.4.2., 3ª.5.2. y 3ª.6.1.2. aplicable a todos los servicios correctivos, a los servicios de diagnosis completa y valoración de costes para vehículos en sus últimos años de vida útil; el cual asciende a **45,45.- euros**, más 9,55.-euros correspondientes al 21 % de IVA, total igual a **55,00.-euros**.

El precio mano de obra ofertado no podrá ser inferior a lo previsto en el Convenio de la Automoción, el cual asciende a 18,69.-euros, más 21 % de IVA, total 22,62 €, incluidos los costes de Seguridad Social, para garantizar que el contratista podrá abonar a los trabajadores conforme a lo establecido en el mismo.

Al licitador que ofrezca el menor precio hora mano de obra, le corresponderá **25 puntos** y al resto de las proposiciones económicas se le aplicará la siguiente fórmula:

$$V_x = PM * \left( \frac{(PBL - O_x)}{(PBL - O_{min})} \right)$$

Siendo:  $V_x$ : Valoración de la proposición  $x$   
 $PM$ : Puntuación máxima  
 $PBL$ : Precio máximo del pliego

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==	Firmado	03/02/2022 12:42:05
<b>Firmado Por</b>		
Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	03/02/2022 08:18:31
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	02/02/2022 12:03:52
Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	02/02/2022 11:51:57
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	02/02/2022 11:39:21
Manuel Salazar Fernández		
<b>Observaciones</b>	<b>Página</b>	10/64
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==</a>	





$O_x$ : Oferta presentada por el licitador x  
 $O_{min}$ : Oferta mínima (menor importe ofertado)

**9.1.2.5. Precio de los equipos o conjuntos, piezas, materiales y/o productos originales de las marcas.** - Se acepta mejora a los precios máximos establecidos en las "tarifas oficiales actualizada de las marcas" para los equipos o conjuntos, piezas, materiales y/o productos que el taller utilice para cualquiera de los servicios objeto del contrato, cuyos costes conforme a lo establecido en el pliego de condiciones técnicas deba asumir esta Administración.

Al licitador que ofrezca el **mayor porcentaje de baja único aplicable a todos los equipos o conjuntos, piezas, materiales y/o productos originales de las marcas**, le corresponderá **20 puntos** y al resto se le puntuará proporcionalmente al porcentaje de baja único ofertado.

Se han elegido los criterios de valoración relacionados con los precios para velar por los recursos económicos de esta Administración, por el ahorro que puede suponer los descuentos que ofrezcan los licitadores sobre los precios máximos establecidos en los pliegos.

**9.2. CRITERIOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD DE LAS PRESTACIONES: GARANTÍAS.**

**Periodos de garantías aplicables a las reparaciones e instalaciones.** – Se aceptan mejoras a los periodos de garantías para todas las reparaciones e instalaciones, respecto a los periodos mínimos exigidos en la cláusula 9ª del pliego de condiciones técnicas, en el cual se establece un periodo de, al menos, tres (3) meses o 2000 kilómetros recorridos para todas las reparaciones o instalaciones efectuadas a los vehículos no industriales; y de, al menos, quince (15) días o 2.000 kilómetros recorridos para todas las reparaciones o instalaciones efectuadas a los vehículos industriales.

Se aceptan mejoras en ambos periodos de garantías, hasta un umbral máximo de un (1) año, a partir del cual no serán tenidas en cuenta las ampliaciones ofertadas.

Para que sea objeto de valoración, el licitador junto con la oferta deberá aportar una declaración responsable mediante la cual se comprometerá a dar soporte a la ampliación del periodo de garantía ofertado, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en la cláusula 9ª del pliego de condiciones técnicas.

A la entidad que oferte el **mayor periodo de garantía cifrado en meses, para las reparaciones e instalaciones realizadas a vehículos no industriales**, se le concederá con **5 puntos** y al resto de las ofertas se le puntuará proporcionalmente al periodo de garantía ofertado.

Código Seguro De Verificación	4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	03/02/2022 12:42:05
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	03/02/2022 08:18:31
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	02/02/2022 12:03:52
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	02/02/2022 11:51:57
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	02/02/2022 11:39:21
Observaciones		Página	11/64
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==</a>		





*A la entidad que oferte el mayor período de garantía cifrado en semanas, que cumpla todos los requisitos antes descritos, para las reparaciones e instalaciones realizadas a vehículos industriales, se le concederá con **15 puntos** y al resto de las ofertas se le puntuará proporcionalmente al período de garantía ofertado.*

*Se ha elegido este criterio de valoración porque mientras mayor sea el período de garantía ofertado, esta Administración dispondrá de más tiempo para efectuar, si proceden, reclamaciones relativas a las reparaciones realizadas por el contratista, lo que redundará en una mayor calidad de las prestaciones objeto del contrato.”*

### **III. APLICACIÓN DE LOS PARÁMETROS OBJETIVOS QUE PERMITEN IDENTIFICAR OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS.**

#### **1. CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 85 RD. 1098/2021.**

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 9º.1.1. del Anexo 0 del pliego de condiciones económico-administrativa, antes de entrar a valorar las ofertas, se han aplicado los criterios establecidos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, para detectar si existen ofertas anormalmente bajas. Teniendo en cuenta que a este procedimiento de contratación han concurrido 3 licitadores, los parámetros establecidos para considerar, en principio, desproporcionadas o temerarias son las ofertas que se encuentren en el supuesto que a continuación se transcribe:

*“Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.”*

#### **2. APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS.**

Tras el análisis y comparación de las ofertas de todos los licitadores, consideradas de forma individual para los diferentes subcriterios relacionados con las mejoras de los precios establecidos en el apartado 9º.1.2. del Anexo 0 al pliego de condiciones económico-administrativas que rigen en el contrato, resulta que uno de los precios ofertados por la empresa ANGALTRUCK MÁLAGA, S.L., concretamente el precio de los mantenimientos predictivos y actividades formativas e informativas a los conductores de bomberos en los Parques, estaría incurso en presunción de normalizada.

No obstante lo anterior, en aplicación de la doctrina del Tribunal Central de Recursos Contractuales, la oferta debe ser consideradas en su globalidad para estimar si se encuentra o no incurso en presunción de anomalía, habida cuenta que para este contrato se han valorado 5 precios diferentes, pueden compensarse los precios que ha

Código Seguro De Verificación	4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	03/02/2022 12:42:05
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	03/02/2022 08:18:31
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	02/02/2022 12:03:52
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	02/02/2022 11:51:57
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	02/02/2022 11:39:21
Observaciones		Página	12/64
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==</a>		





ofertado el licitador para los otros 4 subcriterios de valoración relacionados con el precio y concluir que la oferta de la mencionada entidad es viable y ejecutable.

Por lo expuesto anteriormente, se concluye que ninguna de las ofertas presentadas se encuentra incurso en presunción de anormalidad.

#### IV. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

A la vista de lo anterior se procede a valorar las ofertas presentadas de conformidad a lo previsto en la cláusula 24ª del pliego de condiciones económico-administrativas, de la forma que se establece en los apartados 9º.1 y 9º.2 del Anexo 0 adjunto a dicho pliego.

No existe vinculación entre las entidades licitadoras.

Las ofertas presentadas y las puntuaciones que les corresponden, en aplicación de los criterios y el baremo fijados son los que se reflejan a continuación:

#### 1. CRITERIOS RELACIONADOS CON LA MEJORA DE LOS PRECIOS.

**1.1. Subcriterio: Precio de los Mantenimientos predictivos y actividades formativas e informativas a los conductores de bomberos en los Parques.** - Se aceptará mejora del precio máximo establecido en la cláusula 3ª.1.2. del pliego de condiciones técnicas para cada mantenimiento en los 5 Parques, el cual asciende a **500,00.-euros**, más 105,00 €, correspondientes al 21 % del IVA, total igual a 605,00.-euros. Puntuación máxima **10 puntos**.

La entidad ANGALTRUCK MÁLAGA, S.L. es la que ha ofertado el mejor precio para el primer subcriterio de valoración relacionado con los precios; por lo que, de acuerdo con lo establecido en el apartado 9º.1.2.1. del Anexo 0 del PCAP, le corresponden 10 puntos y al resto de las proposiciones se le ha aplicado la fórmula en el mismo determinada, siendo el resultado el reflejado en el siguiente cuadro:

LICITADORES	PRECIOS OFERTADOS S/IVA	PUNTUACIONES
1. ANGALTRUCK MÁLAGA, S.L.	400	10,00
2. CAETANO BENET, S.L.	475	2,50
3. VT PROYECTO, S.L.	470	3,00

**1.2. Subcriterio: Precio de las Revisiones previas a las Inspecciones Técnicas de Vehículos (I.T.V.).**- Se aceptará mejora del precio máximo establecido en la cláusula 3ª.2.2. del pliego de condiciones técnicas para cada revisión, el cual asciende a **44,00.-euros**, más 9,24 €, correspondientes al 21 % del IVA, total igual a 53,24.-euros. Puntuación máxima **5 puntos**.

Pág. 13 de 64 del acta de la M.C. del 14.01.2022

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado		03/02/2022 12:42:05	
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado		03/02/2022 08:18:31	
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado		02/02/2022 12:03:52	
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado		02/02/2022 11:51:57	
	Manuel Salazar Fernández	Firmado		02/02/2022 11:39:21	
Observaciones		Página		13/64	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==</a>				





La entidad ANGALTRUCK MÁLAGA, S.L. es la que ha ofertado el mejor precio para el segundo subcriterio de valoración relacionado con los precios; por lo que, de acuerdo con lo establecido en el apartado 9º.1.2.2. del Anexo 0 del PCAP, le corresponden 5 puntos y al resto de las proposiciones se le ha aplicado la fórmula en el mismo determinada.

LICITADORES	PRECIOS OFERTADOS S/IVA	PUNTUACIONES
1. ANGALTRUCK MÁLAGA, S.L.	37,40	5,00
2. CAETANO BENET, S.L.	39,60	3,33
3. VT PROYECTO, S.L.	41,36	2,00

**1.3. Subcriterio: Precios de los Mantenimiento preventivos.-** Se aceptará mejora a los precios unitarios máximos, sin IVA, establecidos en el cuadro incluido en la cláusula 3ª.3.2. del pliego de condiciones técnicas, siempre que ofrezcan un **porcentaje de baja único** aplicable de forma lineal a todos los precios de los mantenimientos preventivos indicados en el cuadro. Puntuación máxima **20 puntos**.

La entidad ANGALTRUCK MÁLAGA, S.L. es la que ha ofertado el mayor porcentaje de baja único para el tercer subcriterio de valoración, aplicable a todos los precios de los mantenimientos preventivos; por lo que, de acuerdo con lo establecido en el apartado 9º.1.2.3. del Anexo 0 del PCAP, le corresponden 20 puntos y a las demás entidades se le ha puntuado proporcionalmente al porcentaje de baja único ofertado.

LICITADORES	% BAJAS OFERTADOS	PUNTUACIONES
1. ANGALTRUCK MÁLAGA, S.L.	15	20,00
2. CAETANO BENET, S.L.	5	6,67
3. VT PROYECTO, S.L.	6	8,00

**1.4. Subcriterio: Precio hora de mano de obra.-** Se aceptará mejora del precio máximo de hora de mano de obra establecido en las cláusulas del pliego de condiciones técnicas 3ª.4.2., 3ª.5.2. y 3ª.6.1.2. aplicable a todos los servicios correctivos, a los servicios de diagnóstico completa y valoración de costes para vehículos en sus últimos años de vida útil; el cual asciende a **45,45.- euros, más 9,55.-euros correspondientes al 21 % de IVA, total igual a 55,00.-euros**. Puntuación máxima **25 puntos**.

La entidad ANGALTRUCK MÁLAGA, S.L. es la que ha ofertado el mejor precio para el cuarto subcriterio de valoración relacionado con los precios; por lo que, de acuerdo con lo establecido en el apartado 9º.1.2.4. del Anexo 0 del PCAP, le corresponden 25 puntos y al resto de las proposiciones se le ha aplicado la fórmula que en el mismo se fija.

Código Seguro De Verificación	4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado		03/02/2022 12:42:05	
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado		03/02/2022 08:18:31	
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado		02/02/2022 12:03:52	
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado		02/02/2022 11:51:57	
	Manuel Salazar Fernández	Firmado		02/02/2022 11:39:21	
Observaciones		Página		14/64	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==</a>				





LICITADORES	PRECIOS OFERTADOS S/IVA	PUNTUACIONES
1. ANGALTRUCK MÁLAGA, S.L.	36,00	25,00
2. CAETANO BENET, S.L.	40,91	12,01
3. VT PROYECTO, S.L.	42,72	7,22

**1.5. Subcriterio: Precio de los equipos o conjuntos, piezas, materiales y/o productos originales de las marcas.-** Se acepta mejora a los precios máximos establecidos en las "tarifas oficiales actualizada de las marcas" para los equipos o conjuntos, piezas, materiales y/o productos que el taller utilice para cualquiera de los servicios objeto del contrato, cuyos costes conforme a lo establecido en el pliego de condiciones técnicas deba asumir esta Administración. **Porcentaje de baja único aplicable a todos los equipos o conjuntos, piezas, materiales y/o productos originales de las marcas. Puntuación máxima 20 puntos.**

La entidad ANGALTRUCK MÁLAGA, S.L. es la que ha ofertado el mayor porcentaje de baja único para el quinto subcriterio de valoración, aplicable a todos los precios máximos establecidos en las tarifas oficiales actualizadas de las marcas; por lo que, de acuerdo con lo determinado en el apartado 9º.1.2.5. del Anexo 0 del PCAP, le corresponden 20 puntos y a las demás entidades se le ha puntuado proporcionalmente al porcentaje de baja único ofertado.

LICITADORES	% BAJAS OFERTADOS	PUNTUACIONES
1. ANGALTRUCK MÁLAGA, S.L.	17	20,00
2. CAETANO BENET, S.L.	10	11,76
3. VT PROYECTO, S.L.	6	7,06

La suma de las puntuaciones obtenidas por los licitadores por los 5 subcriterios relacionados con los precios son las que se reflejan en el siguiente cuadro:

LICITADORES	Subcriterio 1º Precio	Subcriterio 2º Precio	Subcriterio 3º Precio	Subcriterio 4º Precio	Subcriterio 5º Precio	SUMA PUNTOS CRITERIO PRECIOS
1. ANGALTRUCK MÁLAGA, S.L.	10,00	5,00	20,00	25,00	20,00	<b>80,00</b>
2. CAETANO BENET, S.L.	2,50	3,33	6,67	12,01	11,76	<b>36,27</b>
3. VT PROYECTO, S.L.	3,00	2,00	8,00	7,22	7,06	<b>27,28</b>

Código Seguro De Verificación	4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	03/02/2022 12:42:05
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	03/02/2022 08:18:31
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	02/02/2022 12:03:52
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	02/02/2022 11:51:57
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	02/02/2022 11:39:21
Observaciones		Página	15/64
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==</a>		





**2. CRITERIOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD DE LAS PRESTACIONES: GARANTÍA APLICABLE A LAS REPARACIONES E INSTALACIONES.**

**2.1. Subcriterio 1: Período de garantía cifrado en meses, para las reparaciones e instalaciones realizadas a vehículos no industriales.-** Se aceptan mejoras a los periodos de garantías para todas las reparaciones e instalaciones, respecto a los periodos mínimos exigidos en la cláusula 9ª del pliego de condiciones técnicas, en el cual se establece un periodo de, al menos, tres (3) meses o 2000 kilómetros recorridos para todas las reparaciones o instalaciones efectuadas a los vehículos no industriales. A la entidad que oferte el mayor periodo se le concederá con **5 puntos** y al resto de las ofertas se le puntuará proporcionalmente al periodo de garantía ofertado.

LICITADORES	PERÍODOS OFERTADOS	PUNTUACIONES
1. ANGALTRUCK MÁLAGA, S.L.	12 meses	5
2. CAETANO BENET, S.L.	12 meses	5
3. VT PROYECTO, S.L.	No oferta mejora	0

**2.2. Subcriterio 2: Período de garantía cifrado en semanas, para las reparaciones e instalaciones realizadas a vehículos industriales.-** Se aceptan mejoras a los periodos de garantías para todas las reparaciones e instalaciones, respecto a los periodos mínimos exigidos en la cláusula 9ª del pliego de condiciones técnicas, en el cual se establece un periodo de, al menos, quince (15) días o 2000 kilómetros recorridos para todas las reparaciones o instalaciones efectuadas a los vehículos industriales. A la entidad que oferte el mayor periodo de garantía se le concederá con **15 puntos** y al resto de las ofertas se le puntuará proporcionalmente al periodo de garantía ofertado.

LICITADORES	PERÍODOS OFERTADOS	PUNTUACIONES
1. ANGALTRUCK MÁLAGA, S.L.	50 semanas	14,42
2. CAETANO BENET, S.L.	12 meses (52 semanas)	15
3. VT PROYECTO, S.L.	No oferta mejora	0

La suma de las puntuaciones obtenidas por los licitadores por los 2 subcriterios relacionados con los periodos de garantía son las que se reflejan en el siguiente cuadro:

LICITADORES	Subcriterio 1º Garantía	Subcriterio 2º Garantía	SUMA PUNTOS CRITERIO GARANTÍA

Código Seguro De Verificación	4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado		03/02/2022 12:42:05	
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado		03/02/2022 08:18:31	
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado		02/02/2022 12:03:52	
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado		02/02/2022 11:51:57	
	Manuel Salazar Fernández	Firmado		02/02/2022 11:39:21	
Observaciones		Página		16/64	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==</a>				





1. ANGALTRUCK MÁLAGA, S.L.	5	14,42	<b>19,42</b>
2. CAETANO BENET, S.L.	5	15,00	<b>20,00</b>
3. VT PROYECTO, S.L.	0	0	<b>0</b>

Por lo expuesto anteriormente, las puntuaciones globales obtenidas por cada uno de los licitadores por sus respectivas ofertas, ordenadas de forma decreciente son las siguientes:

LICITADORES	Criterios Precios	Criterios Garantías	PUNTUACIÓN TOTAL
1ª. ANGALTRUCK MÁLAGA, S.L.	80,00	19,42	<b>99,42</b>
2ª. CAETANO BENET, S.L.	36,27	20,00	<b>56,27</b>
3ª. VT PROYECTO, S.L.	27,28	0	<b>27,28</b>

#### V. CONCLUSIONES.

Este Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, en relación con la contratación de los servicios de MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS: SERVICIOS PREVENTIVOS Y SERVICIOS CORRECTIVOS, DEL PARQUE MÓVIL DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, EXPTE. N.º: 63/21, propone:

La adjudicación del referido contrato a la empresa, ANGALTRUCK MÁLAGA, S.L., con C.I.F. N.º B93587541, por ser su oferta de las que han licitado a este procedimiento la mejor valorada, una vez aplicado el baremo establecido en los apartados 9º.1 y 9º.2 del Anexo 0 del pliego de condiciones económico-administrativas que rigen en dicha contratación.

El precio del contrato, conforme a lo fijado en el apartado 6º.3 del mencionado anexo debe ser la cantidad resultante de restar al presupuesto base de licitación la media aritmética de los porcentajes de baja ofertados por la entidad propuesta, siendo los porcentajes de baja ofertados y la media aritmética los siguientes:

Subcriterio 1º Precio	Subcriterio 2º Precio	Subcriterio 3º Precio	Subcriterio 4º Precio	Subcriterio 5º Precio	MEDIA ARITMÉTICA
20 %	15 %	15 %	20,79 %	17 %	<b>17,56 %</b>

Teniendo en cuenta que el presupuesto base de licitación, según lo establecido en la cláusula 4ª del pliego de condiciones económico-administrativa, es de 170.982,62.-euros, sin IVA, el 17,56 % es igual a 30.024,55.-euros, por lo que el precio del contrato debe ascender a 140.958,07.-euros, más 29.601,19.-euros correspondientes al 21 % de IVA, lo que supone un total a 170.559,26.-euros, por los dos años de duración del

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	03/02/2022 12:42:05	
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	03/02/2022 08:18:31	
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	02/02/2022 12:03:52	
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	02/02/2022 11:51:57	
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	02/02/2022 11:39:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	17/64	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==</a>			



contrato, conforme a lo determinado en la cláusula 3ª del mencionado pliego y en el apartado 7º.1 del Anexo 0 adjunto al mismo.

Conforme a lo establecido en el referenciado apartado del Anexo 0, la ejecución del contrato se iniciará en el plazo máximo de 15 días naturales, contados a partir del día hábil siguiente al de la formalización del contrato en documento administrativo.

Las mejoras ofertadas por la empresa propuesta como adjudicataria, que han sido objeto de valoración, formarán parte del contrato, las cuales a continuación se detallan:

- El período de garantía para las reparaciones e instalaciones realizadas a vehículos no industriales será de los 12 meses, ofertados como mejora por la entidad propuesta, más los 3 meses, exigidos en la cláusula 9ª del pliego de condiciones técnicas, total 15 meses.
- El período de garantía para las reparaciones e instalaciones realizadas a vehículos industriales será las 50 semanas, ofertadas como mejora por la entidad propuesta, más los 15 días, exigidos en la cláusula 9ª del pliego de condiciones técnicas, total 52 semanas y 1 día. “

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, prestar su conformidad al informe anteriormente transcrito.

**IX.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 63/21 - CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS: SERVICIOS PREVENTIVOS Y SERVICIOS CORRECTIVOS, DEL PARQUE MÓVIL DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.**

De conformidad con lo expresado en el informe transcrito en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

**Primero:** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: ANGALTRUCK MÁLAGA, S.L., obtiene como valoración total 99,42 puntos.

2ª Proposición: Caetano Benet, S.L., obtiene como valoración total 56,27 puntos.

3ª Proposición: VT Proyecto, S.L., obtiene como valoración total 27,28 puntos.

**Segundo:** Adjudicar la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS: SERVICIOS PREVENTIVOS**

Código Seguro De Verificación	4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	03/02/2022 12:42:05
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	03/02/2022 08:18:31
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	02/02/2022 12:03:52
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	02/02/2022 11:51:57
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	02/02/2022 11:39:21
Observaciones		Página	18/64
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==</a>		





**Y SERVICIOS CORRECTIVOS DEL PARQUE MÓVIL DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, EXPTE. Nº 63/21**, a la entidad Angaltruck Málaga, S.L., con CIF B93587541, en la cantidad de 170.559,26 €, 21% de IVA incluido, con las mejoras ofertadas y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 7º del Anexo 0 adjunto al pliego de condiciones económico-administrativas, por los motivos expresados en el informe emitido por la Jefa de la Sección Económico-Administrativa, de fecha 29 de diciembre de 2021, anteriormente transcrito.

**Tercero:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

**X.- IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS EXPEDIENTE 83/21 – OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CARRIL BICI, TRAMO: AVENIDA PINTOR MANUEL BARBADILLO DESDE LA INTERSECCIÓN CON CALLE NUZAS HASTA LA GLORIETA INTERSECCIÓN CON AVENIDA DEL EDITOR ANGEL CAFARENA.**

La Mesa de Contratación examina el informe emitido por el Jefe de Servicio del Área de Movilidad, de fecha 23 de diciembre de 2021, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 27 del mismo mes, relativo a la documentación a requerir a los licitadores Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A., CIF: A18036509, y Emin, S.L., CIF: B29150497, cuyas ofertas están incursas en presunción de anormalidad, acordando, por unanimidad, requerir a las citadas entidades, para que en el plazo de cinco días hábiles presenten los documentos indicados en el mencionado informe.

**XI.- IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS EXPEDIENTE 81/21 - OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CARRIL BICI, TRAMO: CALLE VIRGEN DE LA CABEZA Y LA AVENIDA JUAN XXIII HASTA INTERSECCIÓN CON AVENIDA JOSÉ ORTEGA Y GASSET.**

La Mesa de Contratación examina el informe emitido por el Jefe de Servicio del Área de Movilidad y el Jefe de Negociado de Ordenación y Ejecución del Planeamiento, de fecha 17 de diciembre de 2021, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 27 del mismo mes, relativo a la documentación a requerir a los licitadores Construcciones Federico García, S.L., CIF: B29056553, Ervega, S.A., CIF: A29353893 y Emin, S.L., CIF: B29150497, cuyas ofertas están incursas en presunción de anormalidad, acordando, por unanimidad, requerir a las citadas entidades, para que en el plazo de cinco días hábiles presenten los documentos indicados en el mencionado informe.

**XII.- ESTUDIO DOCUMENTACIÓN DESEMPATE EXPEDIENTE 40/21 -**

Código Seguro De Verificación	4dcdCjkeCstt5S2s51DhQ==	Estado	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	03/02/2022 12:42:05
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	03/02/2022 08:18:31
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	02/02/2022 12:03:52
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	02/02/2022 11:51:57
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	02/02/2022 11:39:21
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	19/64
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2s51DhQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2s51DhQ==</a>		





**SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACCIONES FORMATIVAS DEL PROGRAMA DE EMANCIPACIÓN JUVENIL 2021 DEL ÁREA DE JUVENTUD, EN MODALIDAD ONLINE Y SEMIPRESENCIAL, PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2021. DIVIDIDO EN CATORCE LOTES. LOTE 1: ELABORACIÓN DE PROYECTOS ERAMUS+ Y CES ONLINE.**

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan la documentación aportada por las licitadoras AJ Intercambia, CIF G92607381 y A&R Consulting IEE, S.L. CIF B 92982537, y no habiéndose podido determinar la preferencia en la adjudicación del mencionado lote, aplicando el primero de los criterios en el orden de preferencia establecido en la cláusula 24ª del pliego de condiciones económico-administrativas, al contar ambas empresas con 0% de trabajadores con discapacidad en sus plantillas, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad continuar con el procedimiento de desempate aplicando lo establecido en la cláusula indicada anteriormente, pasando a los siguientes criterios de desempate, concediéndose un plazo de tres días hábiles para que aporten la documentación que les será requerida.

Dicha documentación deberá reflejar los datos solicitados en el periodo de los 12 meses inmediatamente anteriores a la fecha de finalización de la presentación de ofertas, esto es, el 10 de agosto de 2021.

**XIII.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 46/21 - SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN SIETE LOTES. LOTE Nº 1: COMPRENDE LA SUPERFICIE DE LOS ESPACIOS AJARDINADOS Y EL ARBOLADO VIARIO SITUADOS EN LOS JARDINES HISTÓRICOS Y EMBLEMÁTICOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. DICHOS ESPACIOS VERDES SE CONCENTRAN EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES Nº1 (MÁLAGA CENTRO) Y Nº6 (CRUZ DE HUMILLADERO), A EXCEPCIÓN DEL JARDÍN HISTÓRICO (FINCA LA CÓNsula) QUE SE UBICA EN EL DISTRITO MUNICIPAL Nº8 (CHURRIANA). LOTE Nº 2: COMPRENDE LA SUPERFICIE DE LOS ESPACIOS AJARDINADOS Y ARBOLADO VIARIO SITUADOS EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES: MÁLAGA CENTRO (DISTRITO Nº1), EXCLUIDOS LOS JARDINES HISTÓRICOS Y EMBLEMÁTICOS, MÁLAGA ESTE (DISTRITO Nº2), CIUDAD JARDÍN (DISTRITO Nº3) Y PALMA- PALMILLA (DISTRITO Nº5). EN ESTE LOTE QUEDAN INCLUIDOS LAS ZONAS VERDES DE LOS COLEGIOS DE EDUCACIÓN (INFANTIL, PRIMARIA Y PERMANENTE) Y EDIFICIOS OFICIALES MUNICIPALES UBICADOS DENTRO DE LOS DISTRITOS Nº1, 2, 3 Y 5. LOTE Nº 3: COMPRENDE LA SUPERFICIE DE LOS ESPACIOS AJARDINADOS Y ARBOLADO VIARIO SITUADOS EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES: BAILÉN MIRAFLORES (DISTRITO Nº4), CRUZ DE HUMILLADERO (DISTRITO Nº6) Y TEATINOS-UNIVERSIDAD (DISTRITO Nº11). EN ESTE LOTE QUEDAN INCLUIDOS LAS ZONAS VERDES DE LOS COLEGIOS DE EDUCACIÓN (INFANTIL, PRIMARIA Y PERMANENTE) Y EDIFICIOS OFICIALES MUNICIPALES UBICADOS DENTRO DE LOS DISTRITOS Nº4, 6 Y 11. LOTE Nº4: COMPRENDE LA SUPERFICIE DE LOS ESPACIOS AJARDINADOS Y ARBOLADO**

Código Seguro De Verificación	4dcdCjkeCstt5S2s51DhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	03/02/2022 12:42:05
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	03/02/2022 08:18:31
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	02/02/2022 12:03:52
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	02/02/2022 11:51:57
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	02/02/2022 11:39:21
Observaciones		Página	20/64
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2s51DhQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2s51DhQ==</a>		





**VIARIO SITUADOS EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES: CARRETERA DE CÁDIZ (DISTRITO Nº7), CHURRIANA (DISTRITO Nº8), CAMPANILLAS (DISTRITO Nº9) Y PUERTO DE LA TORRE (DISTRITO Nº10). EN ESTE LOTE QUEDAN INCLUIDOS LAS ZONAS VERDES DE LOS COLEGIOS DE EDUCACIÓN (INFANTIL, PRIMARIA Y PERMANENTE) Y EDIFICIOS OFICIALES MUNICIPALES UBICADOS DENTRO DE LOS DISTRITOS Nº7, 8, 9 Y 10. - LOTE Nº5: COMPRENDE LA SUPERFICIE DE TODOS LOS PARQUES FORESTALES Y NATURALES PERIURBANOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA (VEGETACIÓN RIPARIA, COSTERO-DUNAR), ASÍ COMO UNA RELACIÓN DE PARCELAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL. DICHS PARQUES SON AQUELLOS ESPACIOS VERDES CUBIERTOS TOTAL O PARCIALMENTE POR ESPECIES ARBÓREAS, ARBUSTIVAS, DE MATORRAL O HERBÁCEAS ESPONTÁNEAS O PROCEDENTES DE SIEMBRAS O PLANTACIONES QUE NO SON DE CARÁCTER AGRÍCOLA. LAS PARCELAS MUNICIPALES SON ESPACIOS SIN AJARDINAR, CUBIERTAS DE VEGETACIÓN ADVENTICIA, RUDERAL O ESPONTÁNEA, ARBUSTOS Y ÁRBOLES. - LOTE Nº6: COMPRENDE LA INSPECCIÓN, LIMPIEZA, MANTENIMIENTO (PREVENTIVO Y CORRECTIVO), RESTAURACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LOS ELEMENTOS INSTALADOS EN LA TOTALIDAD DE LAS ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES Y LOS ELEMENTOS BIOSALUDABLES UBICADOS EN ZONAS PÚBLICAS DE COMPETENCIA MUNICIPAL. - LOTE Nº7: COMPRENDE LA PRESTACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS DE INSPECCIÓN Y TRABAJOS DE MEJORA EN LAS INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA NO POTABLE.**

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Jefe de Negociado de Mantenimiento, Proyectos y Obras, con el Vº Bº del Director General del Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con fecha 11 de enero de 2022, con entrada el mismo día en el Servicio de Contratación y Compras, relativo al contenido del sobre nº 3, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, del siguiente tenor literal:

“En primer lugar, como antecedente a la valoración de las proposiciones económicas, se “transcribe” literalmente el informe emitido con fecha 15 de Diciembre de 2.021:

Tras la apertura del sobre electrónico nº 3 “**Proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas**”, de las ofertas recibidas para la contratación del **SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE DE LA CIUDAD DE MÁLAGA, EXPTE. nº 46/21**, se realiza el análisis y valoración de las ofertas recibidas, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de condiciones técnicas, para la remisión de informe sobre las mismas, como requisito previo a propuesta de adjudicación que deberá efectuará la Mesa de Contratación y al acuerdo que al respecto adopte el órgano competente.

### **1.- CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==	Firmado	03/02/2022 12:42:05
<b>Firmado Por</b>		
Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	03/02/2022 08:18:31
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	02/02/2022 12:03:52
Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	02/02/2022 11:51:57
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	02/02/2022 11:39:21
Manuel Salazar Fernández		
<b>Observaciones</b>	<b>Página</b>	21/64
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==</a>	





La valoración de las ofertas económicas presentadas a este expediente se realizará según lo contemplado en el apartado 8.2 del Anexo 0 del Pliego de Prescripciones Técnicas de este expediente:

**P<sub>1</sub>- OFERTA ECONÓMICA: (10 PUNTOS):**

La valoración de la mejora oferta económica se justifica en el hecho de otorgar una puntuación proporcional y equilibrada a dicho factor, en relación con la totalidad de circunstancias a tener en cuenta para la adjudicación, todo ello con la finalidad de alcanzar la mejor relación calidad-precio en la presente contratación, de manera que el factor económico, sin ser decisivo, tenga un peso considerable en la selección del contratista y se alcancen los objetivos económicos en materia de contratación.

En consecuencia, las empresas que liciten a cada uno de los lotes de este expediente deberán ofertar un porcentaje de baja **único** al presupuesto base de licitación del Servicio.

Se analizarán para cada uno de los lotes todas las ofertas presentadas, comparándose las proposiciones y asignándose 10 puntos a la empresa licitadora que proponga el mayor porcentaje de baja sobre el presupuesto base de licitación. El resto de proposiciones se valorarán conforme a la siguiente fórmula matemática:

$$P_1 = 10 * (B/B_{m\acute{a}x})$$

Siendo:

- *P<sub>1</sub>*: Puntuación de la oferta considerada para este criterio.
- *B*: Porcentaje (%) de baja ofertado por el licitador considerado, con dos decimales.
- *B<sub>máx</sub>*: porcentaje (%) de baja ofertado por el licitador que mayor baja propone, con dos decimales.

La aplicación de esta fórmula garantiza que a un porcentaje de baja mayor, corresponde una puntuación mayor y a un porcentaje de baja menor le corresponde una puntuación menor, así como que para un porcentaje de baja igual a 0% corresponde una valoración de 0 puntos.

**P<sub>2</sub>- MEJORAS: (60 PUNTOS)**

Este criterio de valoración se justifica por el hecho de que, sin coste para esta administración, se realizan unas mejoras sobre el objeto del servicio. Ello comportará un notable ahorro económico para esta corporación dentro del cumplimiento de este contrato, así como para la satisfacción de los intereses públicos que se pretenden alcanzar con la tramitación del expediente.

Por tanto, obtendrán hasta un máximo de **60 PUNTOS** las empresas licitadoras que se comprometan a la realización, sin coste alguno para esta administración, de las mejoras que se exponen a continuación:

Las empresas licitadoras de cada uno de los lotes se comprometerán al **incremento, sin coste para esta administración, del presupuesto del Servicio en su modalidad de valoración por suministro, servicio u obra (Actuaciones Extraordinarias), para cada una de las anualidades del contrato**

Código Seguro De Verificación	4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	03/02/2022 12:42:05
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	03/02/2022 08:18:31
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	02/02/2022 12:03:52
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	02/02/2022 11:51:57
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	02/02/2022 11:39:21
Observaciones		Página	22/64
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==</a>		





**incluidas las posibles prórrogas**, conforme a los importes especificados en la siguiente tabla y al rango de puntuación expuesto en la última columna.

PUNTUACIÓN MEJORAS P <sub>2</sub>							
LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	LOTE 6	LOTE 7	PUNTOS
40.000,00 €	50.000,00 €	55.000,00 €	60.000,00 €	15.000,00 €	30.000,00 €	11.000,00 €	<b>20,00</b>
80.000,00 €	100.000,00 €	110.000,00 €	120.000,00 €	30.000,00 €	60.000,00 €	22.000,00 €	<b>40,00</b>
120.000,00 €	150.000,00 €	165.000,00 €	180.000,00 €	45.000,00 €	90.000,00 €	33.000,00 €	<b>60,00</b>

No se valorarán importes superiores a los máximos establecidos en la tabla de referencia. Asimismo, se valorarán proporcionalmente, mediante regla de 3 directa, los ofrecimientos con valores intermedios respecto a los indicados. El no ofrecimiento de esta mejora supondrá una puntuación de 0 puntos en este apartado.

En consecuencia:

El importe ofertado como mejora, según la tabla de referencia, por las empresas adjudicatarias de todos los lotes del expediente, se incorporará en cada una de las anualidades del contrato, incluidas sus posibles prórrogas, al presupuesto anual disponible para actuaciones extraordinarias para cada lote. Este presupuesto ofertado como mejora, se ejecutará utilizando el cuadro de precios del expediente (Anejo nº4 del Pliego de Prescripciones Técnicas), al que se le descontará el mismo porcentaje de baja ofertado por la empresa adjudicataria para la prestación del servicio en la modalidad de actuaciones extraordinarias.

## **2.- OFERTAS RECIBIDAS**

Se exponen a continuación las proposiciones económicas presentadas por las empresas licitadoras a cada uno de los 7 lotes que conforman este expediente:

LOTE 1 (PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN 6.748.383,48 € excluido I.V.A.)			
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS			
Nº	EMPRESA	P <sub>1</sub> : OFERTA ECONÓMICA (HASTA 10 PUNTOS)	P <sub>2</sub> : MEJORAS (HASTA 60 PUNTOS)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	03/02/2022 12:42:05	
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	03/02/2022 08:18:31	
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	02/02/2022 12:03:52	
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	02/02/2022 11:51:57	
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	02/02/2022 11:39:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	23/64	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==</a>			



		PORCENTAJE BAJA (%)	IMPORTE OFERTA (excluido I.V.A.)	IMPORTE MEJORA (€)
1	ALTHENIA S.L.	7,00	6.275.996,64 €	120.000,00 €
2	CESPA S.A.	7,00	6.275.996,64 €	120.000,00 €
3	EXPLOTACIONES LAS MISIONES S.L.U.	7,00	6.275.996,64 €	120.000,00 €
4	GRUPO RAGA S.A.	9,63	6.098.514,15 €	119.999,99 €
5	HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.L.	7,00	6.275.996,64 €	120.000,00 €
6	LANTANIA S.A.U. - GUAMAR S.A.	6,76	6.292.192,76 €	120.000,00 €
7	TALHER S.A.	7,00	6.275.996,64 €	120.000,00 €
8	UTE ECOFILIA-NATURLAND	11,50	5.972.319,38 €	119.999,99 €
9	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A.	7,00	6.275.996,64 €	120.000,00 €

LOTE 2 (PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 8.400.583,44 € excluido I.V.A.)				
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS				
Nº	EMPRESA	P1: OFERTA ECONÓMICA (HASTA 10 PUNTOS)		P2: MEJORAS (HASTA 60 PUNTOS)
		PORCENTAJE BAJA (%)	IMPORTE OFERTA (excluido I.V.A.)	IMPORTE MEJORA (€)
1	ALTHENIA S.L.	7,00	7.812.542,60 €	150.000,00 €
2	CESPA S.A.	7,00	7.812.542,60 €	150.000,00 €
3	EXPLOTACIONES LAS MISIONES S.L.U.	7,00	7.812.542,60 €	150.000,00 €
4	HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.L.	7,00	7.812.542,60 €	150.000,00 €
5	LANTANIA S.A.U. - GUAMAR S.A.	12,47	7.353.030,69 €	149.999,99 €
6	PERICA OBRAS Y SERVICIOS S.A.	7,00	7.812.542,60 €	150.000,00 €
7	RAGA MEDIO AMBIENTE S.A.	9,26	7.622.689,41 €	149.999,99 €
8	TALHER S.A.	7,00	7.812.542,60 €	150.000,00 €
9	UTE ECOFILIA-NATURLAND	11,50	7.434.516,34 €	149.999,99 €
10	UTE LICUAS S.A. - CORALSUR MANTENIMIENTO S.L.	7,00	7.812.542,60 €	150.000,00 €
11	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A.	7,00	7.812.542,60 €	150.000,00 €

Código Seguro De Verificación	4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado		03/02/2022 12:42:05	
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado		03/02/2022 08:18:31	
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado		02/02/2022 12:03:52	
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado		02/02/2022 11:51:57	
	Manuel Salazar Fernández	Firmado		02/02/2022 11:39:21	
Observaciones		Página	24/64		
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==</a>				





LOTE 3 (PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 9.330.163,74 € excluido I.V.A.)				
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS				
Nº	EMPRESA	P1: OFERTA ECONÓMICA (HASTA 10 PUNTOS)		P2: MEJORAS (HASTA 60 PUNTOS)
		PORCENTAJE BAJA (%)	IMPORTE OFERTA (excluido I.V.A.)	IMPORTE MEJORA (€)
1	ALTHENIA S.L.	8,10	8.574.420,48 €	164.999,00 €
2	CESPA S.A.	7,00	8.677.052,28 €	165.000,00 €
3	EXPLOTACIONES LAS MISIONES S.L.U.	7,00	8.677.052,28 €	165.000,00 €
4	GRUPO RAGA S.A.	3,51	9.002.674,99 €	165.000,00 €
5	HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.L.	9,30	8.462.458,51 €	164.500,00 €
6	LANTANIA S.A.U. - GUAMAR S.A.	5,58	8.809.540,60 €	165.000,00 €
7	OHL SERVICIOS-INGESAN	7,00	8.677.052,28 €	165.000,00 €
8	PERICA OBRAS Y SERVICIOS S.A.	7,00	8.677.052,28 €	165.000,00 €
9	TALHER S.A.	5,01	8.862.722,54 €	165.000,00 €
10	UTE FCC MEDIO AMBIENTE S.A.U. - SERVILIMPSA	7,00	8.677.052,28 €	165.000,00 €
11	UTE LICUAS S.A. - CÔRSALUR MANTENIMIENTO S.L.	7,00	8.677.052,28 €	165.000,00 €
12	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A.	7,00	8.677.052,28 €	165.000,00 €

LOTE 4 (PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 11.186.715,42 € excluido I.V.A.)				
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS				
Nº	EMPRESA	P1: OFERTA ECONÓMICA (HASTA 10 PUNTOS)		P2: MEJORAS (HASTA 60 PUNTOS)
		PORCENTAJE BAJA (%)	IMPORTE OFERTA (excluido I.V.A.)	IMPORTE MEJORA (€)
1	ALTHENIA S.L.	7,00	10.403.645,34 €	180.000,00 €
2	CESPA S.A.	7,00	10.403.645,34 €	180.000,00 €
3	EXPLOTACIONES LAS MISIONES S.L.U.	7,00	10.403.645,34 €	180.000,00 €
4	LANTANIA S.A.U. - GUAMAR S.A.	10,71	9.988.618,20 €	179.999,99 €
5	OHL SERVICIOS-INGESAN	7,00	10.403.645,34 €	180.000,00 €
6	RAGA MEDIO AMBIENTE S.A.	9,78	10.092.654,65 €	179.999,99 €
7	TALHER S.A.	7,00	10.403.645,34 €	180.000,00 €

Código Seguro De Verificación	4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	03/02/2022 12:42:05
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	03/02/2022 08:18:31
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	02/02/2022 12:03:52
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	02/02/2022 11:51:57
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	02/02/2022 11:39:21
Observaciones		Página	25/64
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==</a>		





8	UTE FCC MEDIO AMBIENTE S.A.U. - SERVILIMPSA	10,62	9.998.686,24 €	179.000,00 €
9	UTE LICUAS S.A. - CORALSUR MANTENIMIENTO S.L.	7,00	10.403.645,34 €	180.000,00 €
10	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A.	7,00	10.403.645,34 €	180.000,00 €

LOTE 5 (PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 2.445.958,89 € excluido I.V.A.)				
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS				
Nº	EMPRESA	P1: OFERTA ECONÓMICA (HASTA 10 PUNTOS)		P2: MEJORAS (HASTA 60 PUNTOS)
		PORCENTAJE BAJA (%)	IMPORTE OFERTA (excluido I.V.A.)	IMPORTE MEJORA (€)
1	ACANTHUS SERVICIOS SOSTENIBLES S.L.	13,53	2.115.020,65 €	44.500,00 €
2	AEMA HISPÁNICA S.L.	13,60	2.113.308,48 €	44.999,99 €
3	ALVAC S.A.	7,00	2.274.741,77 €	45.000,00 €
4	CLECE S.A. - AMBITEC SERVICIOS AMBIENTALES S.A.U.	12,99	2.128.228,83 €	44.900,00 €
5	CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN S.A.	15,56	2.065.367,69 €	44.999,00 €
6	EULEN S.A.	14,72	2.085.913,74 €	44.990,00 €
7	EXPLOTACIONES LAS MISIONES S.L.U.	7,00	2.274.741,77 €	45.000,00 €
8	INDITEC-ITUVAL	10,48	2.189.622,40 €	44.995,00 €
9	MALAGUEÑA FORESTAL S.L.	17,00	2.030.145,88 €	44.980,00 €
10	ORTO PARQUES Y JARDINES S.L.	7,00	2.274.741,77 €	45.000,00 €
11	PERICA OBRAS Y SERVICIOS S.A.	10,37	2.192.312,95 €	44.999,00 €
12	SEANTO S.L. y ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L.	9,49	2.213.837,39 €	44.999,00 €

LOTE 6 (PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 5.296.056,45 € excluido I.V.A.)				
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS				
Nº	EMPRESA	P1: OFERTA ECONÓMICA (HASTA 10 PUNTOS)		P2: MEJORAS (HASTA 60 PUNTOS)
		PORCENTAJE BAJA (%)	IMPORTE OFERTA (excluido I.V.A.)	IMPORTE MEJORA (€)
1	CONTENUR S.L.	7,00	4.925.332,50 €	90.000,00 €
2	EULEN S.A.	12,86	4.614.983,59 €	89.990,00 €

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	03/02/2022 12:42:05
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	03/02/2022 08:18:31
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	02/02/2022 12:03:52
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	02/02/2022 11:51:57
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	02/02/2022 11:39:21
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	26/64
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==</a>		





LOTE 7 (PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 1.844.149,68 € (excluido I.V.A.))				
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS				
Nº	EMPRESA	P1: OFERTA ECONÓMICA (HASTA 10 PUNTOS)		P2: MEJORAS (HASTA 60 PUNTOS)
		PORCENTAJE BAJA (%)	IMPORTE OFERTA (excluido I.V.A.)	IMPORTE MEJORA (€)
1	MARTÍN CASILLAS S.L.U.	7,00	1.715.059,20 €	33.000,00 €
2	NAXFOR INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS S.L.	7,00	1.715.059,20 €	33.000,00 €
3	UTE COVICO - AQUATEC	7,00	1.715.059,20 €	33.000,00 €

### 3.- APRECIACIÓN DE OFERTAS DESPROPORCIONADAS O ANORMALES

En el apartado 8.3.- OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS del Anexo 0 de Pliego de Prescripciones Técnicas de este expediente se expone:

“Conforme a lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, la mesa de contratación identificará las ofertas que se encuentren incursas en presunción de anormalidad. Por ello, dado que se utilizan una pluralidad de criterios de adjudicación, se establecen conforme a lo dispuesto por el artículo 149.2.b de la LCSP, los parámetros objetivos que permitirán identificar los casos en que una oferta se considere anormal.

A fin de determinar las ofertas anormalmente bajas se atenderá, de entre los criterios de adjudicación contenidos en la cláusula 9.1, al de la **oferta económica (P1)**. Se considerará, para cada uno de los lotes, como oferta con valores anormalmente bajos o desproporcionados, aquélla que se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, el porcentaje de baja ofertado sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 7 unidades porcentuales si, además, ha ofertado la totalidad de las mejoras incluidas en el criterio de valoración **P2**.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 5 unidades porcentuales a la otra oferta. En cualquier caso, se considerará como anormalmente bajo un ofrecimiento superior a 7 unidades porcentuales con respecto al presupuesto base de licitación, si además, ha ofertado la totalidad de las mejoras incluidas en el criterio de valoración **P2**.
- Cuando concurren tres o más licitadores, las que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. En cualquier caso, se considerará como anormalmente bajo un ofrecimiento superior a 7 unidades porcentuales con respecto al presupuesto base de licitación, si además, ha ofertado la totalidad de las mejoras incluidas en el criterio de valoración **P2**.”

Código Seguro De Verificación	4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	03/02/2022 12:42:05
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	03/02/2022 08:18:31
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	02/02/2022 12:03:52
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	02/02/2022 11:51:57
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	02/02/2022 11:39:21
Observaciones		Página	27/64
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==</a>		





A continuación, para cada uno de los lotes que componen este expediente se realizan los cálculos aritméticos necesarios para establecer los umbrales a partir de los que se pueden considerar las proposiciones económicas como anormalmente bajas:

**LOTE 1**

Dado que ninguna oferta propone un ofrecimiento superior a 7 unidades porcentuales con respecto al presupuesto base de licitación, habiendo ofertado la totalidad de las mejoras incluidas en el criterio de valoración P<sub>2</sub>, el cálculo del umbral para considerar las ofertas contienen valores anormalmente bajos se realizará teniendo en cuenta únicamente las que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

1. MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS: Suma total de los importes ofertados / N° de ofertas admitidas

$$\text{MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS} = 56.019.006,11 \text{ €} / 9 = \mathbf{6.224.334,01 \text{ €}}$$

2. Una vez calculada la media aritmética, el umbral respecto de la misma para considerar como anormalmente baja cualquier oferta será: *las que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.*

$$\text{UMBRAL DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA: } 95\% \text{ DE } 6.224.334,01 \text{ €} = \mathbf{5.913.117,31 \text{ €}}$$

Comprobadas las ofertas con el umbral de oferta anormalmente baja, resulta que no se aprecia el carácter anormalmente bajo de ninguna de las proposiciones.

**LOTE 2**

Dado que ninguna oferta propone un ofrecimiento superior a 7 unidades porcentuales con respecto al presupuesto base de licitación, habiendo ofertado la totalidad de las mejoras incluidas en el criterio de valoración P<sub>2</sub>, el cálculo del umbral para considerar las ofertas contienen valores anormalmente bajos se realizará teniendo en cuenta únicamente las que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

1. MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS: Suma total de los importes ofertados / N° de ofertas admitidas

$$\text{MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS} = 84.910.577,24 \text{ €} / 11 = \mathbf{7.719.143,39 \text{ €}}$$

2. Una vez calculada la media aritmética, el umbral respecto de la misma para considerar como anormalmente baja cualquier oferta será: *las que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.*

Código Seguro De Verificación	4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	03/02/2022 12:42:05
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	03/02/2022 08:18:31
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	02/02/2022 12:03:52
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	02/02/2022 11:51:57
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	02/02/2022 11:39:21
Observaciones		Página	28/64
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==</a>		





UMBRAL DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA: 95% DE 7.719.143,39 € = **7.333.186,22 €**

Comprobadas las ofertas con el umbral de oferta anormalmente baja, resulta que no se aprecia el carácter anormalmente bajo de ninguna de las proposiciones.

LOTE 3

Dado que ninguna oferta propone un ofrecimiento superior a 7 unidades porcentuales con respecto al presupuesto base de licitación, habiendo ofertado la totalidad de las mejoras incluidas en el criterio de valoración P<sub>2</sub>, el cálculo del umbral para considerar las ofertas contienen valores anormalmente bajos se realizará teniendo en cuenta únicamente las que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

1. MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS: Suma total de los importes ofertados / N° de ofertas admitidas

MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS = 104.451.183,07 € / 12 = **8.704.265,26 €**

2. Una vez calculada la media aritmética, el umbral respecto de la misma para considerar como anormalmente baja cualquier oferta será: *las que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.*

UMBRAL DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA: 95% DE 8.704.265,26 € = **8.269.051,99 €**

Comprobadas las ofertas con el umbral de oferta anormalmente baja, resulta que no se aprecia el carácter anormalmente bajo de ninguna de las proposiciones.

LOTE 4

Dado que ninguna oferta propone un ofrecimiento superior a 7 unidades porcentuales con respecto al presupuesto base de licitación, habiendo ofertado la totalidad de las mejoras incluidas en el criterio de valoración P<sub>2</sub>, el cálculo del umbral para considerar las ofertas contienen valores anormalmente bajos se realizará teniendo en cuenta únicamente las que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

1. MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS: Suma total de los importes ofertados / N° de ofertas admitidas

MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS = 102.905.476,48 € / 10 = **10.290.547,65 €**

2. Una vez calculada la media aritmética, el umbral respecto de la misma para considerar como anormalmente baja cualquier oferta será: *las que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.*

Código Seguro De Verificación	4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	03/02/2022 12:42:05
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	03/02/2022 08:18:31
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	02/02/2022 12:03:52
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	02/02/2022 11:51:57
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	02/02/2022 11:39:21
Observaciones		Página	29/64
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==</a>		





UMBRAL DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA: 95% DE 10.290.547,65 € = **9.776.020,27 €**

Comprobadas las ofertas con el umbral de oferta anormalmente baja, resulta que no se aprecia el carácter anormalmente bajo de ninguna de las proposiciones.

LOTE 5

Dado que ninguna oferta propone un ofrecimiento superior a 7 unidades porcentuales con respecto al presupuesto base de licitación, habiendo ofertado la totalidad de las mejoras incluidas en el criterio de valoración P<sub>2</sub>, el cálculo del umbral para considerar las ofertas contienen valores anormalmente bajos se realizará teniendo en cuenta únicamente las que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

1. MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS: Suma total de los importes ofertados / N° de ofertas admitidas

MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS = 25.957.983,32 € / 12 = **2.163.165,28 €**

2. Una vez calculada la media aritmética, el umbral respecto de la misma para considerar como anormalmente baja cualquier oferta será: *las que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.*

UMBRAL DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA: 95% DE 2.163.165,28 € = **2.055.007,01 €**

Comprobadas las ofertas con el umbral de oferta anormalmente baja, resulta que se aprecia el carácter anormalmente bajo de 1 de las proposiciones:

LOTE 5 (PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 2.445.958,89 € excluido I.V.A.)				
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS				
Nº	EMPRESA	P <sub>1</sub> : OFERTA ECONÓMICA (HASTA 10 PUNTOS)		P <sub>2</sub> : MEJORAS (HASTA 60 PUNTOS)
		PORCENTAJE BAJA (%)	IMPORTE OFERTA (excluido I.V.A.)	IMPORTE MEJORA (€)
9	MALAGUENA FORESTAL S.L.	17,00	2.030.145,88 €	44.980,00 €

LOTE 6

Dado que en este lote concurren dos empresas licitadoras y ninguna oferta propone un ofrecimiento superior a 7 unidades porcentuales con respecto al presupuesto base de licitación, habiendo ofertado la totalidad de las mejoras incluidas en el criterio de valoración

Código Seguro De Verificación	4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado		03/02/2022 12:42:05	
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado		03/02/2022 08:18:31	
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado		02/02/2022 12:03:52	
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado		02/02/2022 11:51:57	
	Manuel Salazar Fernández	Firmado		02/02/2022 11:39:21	
Observaciones		Página		30/64	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==</a>				





P<sub>2</sub>, se considerará como anormalmente baja la que sea inferior en más de 5 unidades porcentuales a la otra oferta.

Comprobadas las ofertas con el umbral de oferta anormalmente baja, resulta que se aprecia el carácter anormalmente bajo de 1 de las proposiciones:

LOTE 6 (PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 5.296.056,45 € excluido I.V.A.)				
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS				
Nº	EMPRESA	P <sub>1</sub> : OFERTA ECONÓMICA (HASTA 10 PUNTOS)		P <sub>2</sub> : MEJORAS (HASTA 60 PUNTOS)
		PORCENTAJE BAJA (%)	IMPORTE OFERTA (excluido I.V.A.)	IMPORTE MEJORA (€)
2	EULEN S.A.	12,86	4.614.983,59 €	89.990,00 €

#### LOTE 7

Dado que ninguna oferta propone un ofrecimiento superior a 7 unidades porcentuales con respecto al presupuesto base de licitación, habiendo ofertado la totalidad de las mejoras incluidas en el criterio de valoración P<sub>2</sub>, el cálculo del umbral para considerar las ofertas contienen valores anormalmente bajos se realizará teniendo en cuenta únicamente las que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

1. MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS: Suma total de los importes ofertados / Nº de ofertas admitidas

$$\text{MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS} = 5.145.177,61 \text{ €} / 3 = \mathbf{1.715.059,20 \text{ €}}$$

2. Una vez calculada la media aritmética, el umbral respecto de la misma para considerar como anormalmente baja cualquier oferta será: *las que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.*

$$\text{UMBRAL DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA: } 95\% \text{ DE } \mathbf{1.715.059,20 \text{ €}} = \mathbf{1.629.306,24 \text{ €}}$$

Comprobadas las ofertas con el umbral de oferta anormalmente baja, resulta que no se aprecia el carácter anormalmente bajo de ninguna de las proposiciones.

Una vez identificadas las ofertas correspondiente a los lotes 5 y 6, incurso en presunción de anomalía, conforme a lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP, se ha de requerir a las citadas empresas licitadoras para que justifiquen y desglosen, razonada y detalladamente, el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se hayan definido las ofertas, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes para justificar plena y oportunamente la viabilidad de la oferta.

Código Seguro De Verificación	4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	03/02/2022 12:42:05
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	03/02/2022 08:18:31
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	02/02/2022 12:03:52
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	02/02/2022 11:51:57
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	02/02/2022 11:39:21
Observaciones		Página	31/64
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==</a>		





En esta justificación, las empresas licitadoras deberán exponer las condiciones especiales que les permiten la realización de sus ofertas y, en particular, en lo referido a los siguientes valores:

- El ahorro que permita los servicios prestados.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar los servicios.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas prestar los servicios.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.
- O la posible obtención de una ayuda de Estado.

Igualmente, se considera necesario conceder a los licitadores que hayan de justificar sus proposiciones un plazo de 5 días hábiles.

Tras el requerimiento realizado a las empresas para que justifiquen sus proposiciones que presentaban valores anormalmente bajos, se recibe escrito del Servicio de Contratación y Compras del Ayuntamiento de Málaga, con fecha 28 de Diciembre de 2.021 y nº de documento 869.333/2.021, donde se informa que las entidades EULEN,S.A., con CIF: A28517308 Y MALAGUEÑA FORESTAL, S.L., con CIF: B29751740 no han aportado ninguno de los documentos solicitados para justificar su oferta en presunción de ser anormalmente baja, relativa al expediente 46/21,SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

En consecuencia se han de descartar las proposiciones de las empresas:

<b>LOTE 5 (PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 2.445.958,89 € excluido I.V.A.)</b>				
<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS</b>				
Nº	EMPRESA	P1: OFERTA ECONÓMICA (HASTA 10 PUNTOS)		P2: MEJORAS (HASTA 60 PUNTOS)
		PORCENTAJE BAJA (%)	IMPORTE OFERTA (excluido I.V.A.)	IMPORTE MEJORA (€)
9	MALAGUEÑA FORESTAL S.L.	17,00	2.030.145,88 €	44.980,00 €

<b>LOTE 6 (PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 5.296.056,45 € excluido I.V.A.)</b>				
<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS</b>				

Código Seguro De Verificación	4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado		03/02/2022 12:42:05	
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado		03/02/2022 08:18:31	
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado		02/02/2022 12:03:52	
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado		02/02/2022 11:51:57	
	Manuel Salazar Fernández	Firmado		02/02/2022 11:39:21	
Observaciones		Página		32/64	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==</a>				





Nº	EMPRESA	P1: OFERTA ECONÓMICA (HASTA 10 PUNTOS)		P2: MEJORAS (HASTA 60 PUNTOS)
		PORCENTAJE BAJA (%)	IMPORTE OFERTA (excluido I.V.A.)	IMPORTE MEJORA (€)
2	EULEN S.A.	12,86	4.614.983,59 €	89.990,00 €

#### 4.- VALORACIÓN

Se exponen a continuación las tablas de valoración de cada uno de los lotes que componen este expediente:

LOTE 1								
Nº	EMPRESA	P1: OFERTA ECONÓMICA (HASTA 10 PUNTOS)			P2: MEJORAS (HASTA 60 PUNTOS)		P3: JUICIO DE VALOR (HASTA 30 PUNTOS)	PUNTAJACIÓN TOTAL
		PORCENTAJE BAJA (%)	IMPORTE OFERTA (excluido I.V.A.)	PUNTAJACIÓN	IMPORTE MEJORA (€)	PUNTAJACIÓN		
1	GRUPO RAGA S.A.	9,63%	6.098.514,15 €	8,37	119.999,99 €	59,999995	18,00	86,37
2	TALHER S.A.	7,00%	6.275.996,64 €	6,09	120.000,00 €	60,00	18,00	84,09
3	ALTHENIA S.L.	7,00%	6.275.996,64 €	6,09	120.000,00 €	60,00	15,00	81,09
4	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A.	7,00%	6.275.996,64 €	6,09	120.000,00 €	60,00	15,00	81,09
5	UTE ECOFILIA-NATURLAND	11,50%	5.972.319,38 €	10,00	119.999,99 €	59,999995	8,50	78,50
6	CESPA S.A.	7,00%	6.275.996,64 €	6,09	120.000,00 €	60,00	12,00	78,09
7	HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.L.	7,00%	6.275.996,64 €	6,09	120.000,00 €	60,00	8,50	74,59
8	EXPLOTACIONES LAS MISIONES S.L.U.	7,00%	6.275.996,64 €	6,09	120.000,00 €	60,00	5,50	71,59
9	LANTANIA S.A.U. - GUAMAR S.A.	6,76%	6.292.192,76 €	5,88	120.000,00 €	60,00	1,50	67,38

Código Seguro De Verificación	4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	03/02/2022 12:42:05
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	03/02/2022 08:18:31
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	02/02/2022 12:03:52
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	02/02/2022 11:51:57
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	02/02/2022 11:39:21
Observaciones		Página	33/64
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==</a>		





LOTE 2								
Nº	EMPRESA	P1: OFERTA ECONÓMICA (HASTA 10 PUNTOS)			P2: MEJORAS (HASTA 60 PUNTOS)		P3: JUICIO DE VALOR (HASTA 30 PUNTOS)	PUNTUACIÓN TOTAL
		PORCENTAJE BAJA (%)	IMPORTE OFERTA (excluido I.V.A.)	PUNTUACIÓN	IMPORTE MEJORA (€)	PUNTUACIÓN		
1	RAGA MEDIO AMBIENTE S.A.	9,26%	7.622.689,41 €	7,43	149.999,99 €	59,999996	15,00	82,425818
2	ALTHENIA S.L.	7,00%	7.812.542,60 €	5,61	150.000,00 €	60,00	16,50	82,11
3	TALHER S.A.	7,00%	7.812.542,60 €	5,61	150.000,00 €	60,00	15,00	80,61
4	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A.	7,00%	7.812.542,60 €	5,61	150.000,00 €	60,00	15,00	80,61
5	UTE ECOFILIA-NATURLAND	11,50%	7.434.516,34 €	9,22	149.999,99 €	59,999996	8,50	77,722129
6	CESPA S.A.	7,00%	7.812.542,60 €	5,61	150.000,00 €	60,00	12,00	77,61
7	HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.L.	7,00%	7.812.542,60 €	5,61	150.000,00 €	60,00	12,00	77,61
8	EXPLOTACIONES LAS MISIONES S.L.U.	7,00%	7.812.542,60 €	5,61	150.000,00 €	60,00	8,50	74,11
9	UTE LICUAS S.A. - CORALSUR MANTENIMIENTO S.L.	7,00%	7.812.542,60 €	5,61	150.000,00 €	60,00	8,50	74,11
10	LANTANIA S.A.U. - GUAMAR S.A.	12,47%	7.353.030,69 €	10,00	149.999,99 €	59,999996	1,50	71,499996
11	PERICA OBRAS Y SERVICIOS S.A.	7,00%	7.812.542,60 €	5,61	150.000,00 €	60,00	0,00	65,61

LOTE 3								
Nº	EMPRESA	P1: OFERTA ECONÓMICA (HASTA 10 PUNTOS)			P2: MEJORAS (HASTA 60 PUNTOS)		P3: JUICIO DE VALOR (HASTA 30 PUNTOS)	PUNTUACIÓN TOTAL
		PORCENTAJE BAJA (%)	IMPORTE OFERTA (excluido I.V.A.)	PUNTUACIÓN	IMPORTE MEJORA (€)	PUNTUACIÓN		
1	ALTHENIA S.L.	8,10%	8.574.420,48 €	8,71	164.999,00 €	59,9996	16,50	85,21

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	03/02/2022 12:42:05
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	03/02/2022 08:18:31
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	02/02/2022 12:03:52
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	02/02/2022 11:51:57
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	02/02/2022 11:39:21
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	34/64
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==</a>		





2	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A.	7,00%	8.677.052,28 €	7,53	165.000,00 €	60,00	15,00	82,53
3	HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.L.	9,30%	8.462.458,51 €	10,00	164.500,00 €	59,82	12,00	81,82
4	TALHER S.A.	5,01%	8.862.722,54 €	5,39	165.000,00 €	60,00	15,00	80,39
5	CESPA S.A.	7,00%	8.677.052,28 €	7,53	165.000,00 €	60,00	12,00	79,53
6	GRUPO RAGA S.A.	3,51%	9.002.674,99 €	3,77	165.000,00 €	60,00	15,00	78,77
7	EXPLOTACIONES LAS MISIONES S.L.U.	7,00%	8.677.052,28 €	7,53	165.000,00 €	60,00	8,50	76,03
8	OHL SERVICIOS-INGESAN	7,00%	8.677.052,28 €	7,53	165.000,00 €	60,00	8,50	76,03
9	UTE FCC MEDIO AMBIENTE S.A.U. - SERVILIMPSA	7,00%	8.677.052,28 €	7,53	165.000,00 €	60,00	8,50	76,03
10	UTE LICUAS S.A. - CORALSUR MANTENIMIENTO S.L.	7,00%	8.677.052,28 €	7,53	165.000,00 €	60,00	8,50	76,03
11	PERICA OBRAS Y SERVICIOS S.A.	7,00%	8.677.052,28 €	7,53	165.000,00 €	60,00	0,00	67,53
12	LANTANIA S.A.U. - GUAMAR S.A.	5,58%	8.809.540,60 €	6,00	165.000,00 €	60,00	1,50	67,50

LOTE 4								
Nº	EMPRESA	P <sub>1</sub> : OFERTA ECONÓMICA (HASTA 10 PUNTOS)			P <sub>2</sub> : MEJORAS (HASTA 60 PUNTOS)		P <sub>3</sub> : JUICIO DE VALOR (HASTA 30 PUNTOS)	PUNTAJUE TOTAL
		PORCENTAJE BAJA (%)	IMPORTE OFERTA (excluido I.V.A.)	PUNTAJUE	IMPORTE MEJORA (€)	PUNTAJUE		
1	RAGA MEDIO AMBIENTE S.A.	9,78%	10.092.654,65 €	9,13	179.999,99 €	59,999997	15,00	84,13
2	ALTHENIA S.L.	7,00%	10.403.645,34 €	6,54	180.000,00 €	60,00	16,50	83,04
3	TALHER S.A.	7,00%	10.403.645,34 €	6,54	180.000,00 €	60,00	15,00	81,54
4	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A.	7,00%	10.403.645,34 €	6,54	180.000,00 €	60,00	15,00	81,54
5	CESPA S.A.	7,00%	10.403.645,34 €	6,54	180.000,00 €	60,00	12,00	78,54

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	03/02/2022 12:42:05
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	03/02/2022 08:18:31
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	02/02/2022 12:03:52
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	02/02/2022 11:51:57
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	02/02/2022 11:39:21
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	35/64
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==</a>		





6	UTE FCC MEDIO AMBIENTE S.A.U. - SERVILIMPSA	10,62%	9.998.686,24 €	9,92	179.000,00 €	59,667	8,50	78,08
7	OHL SERVICIOS-INGESAN	7,00%	10.403.645,34 €	6,54	180.000,00 €	60,00	10,00	76,54
8	EXPLOTACIONES LAS MISIONES S.L.U.	7,00%	10.403.645,34 €	6,54	180.000,00 €	60,00	8,50	75,04
9	UTE LICUAS S.A. - CORALSUR MANTENIMIENTO S.L.	7,00%	10.403.645,34 €	6,54	180.000,00 €	60,00	8,50	75,04
10	LANTANIA S.A.U. - GUAMAR S.A.	10,71%	9.988.618,20 €	10,00	179.999,99 €	59,999997	1,50	71,50

LOTE 5								
Nº	EMPRESA	P1: OFERTA ECONÓMICA (HASTA 10 PUNTOS)			P2: MEJORAS (HASTA 60 PUNTOS)		P3: JUICIO DE VALOR (HASTA 30 PUNTOS)	PUNTUACIÓN TOTAL
		PORCENTAJE BAJA (%)	IMPORTE OFERTA (excluido I.V.A.)	PUNTUACIÓN	IMPORTE MEJORA (€)	PUNTUACIÓN		
1	PERICA OBRAS Y SERVICIOS S.A.	10,37%	2.192.312,95 €	6,66	44.999,00 €	59,999	19,00	85,66
2	CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN S.A.	15,56%	2.065.367,69 €	10,00	44.999,00 €	59,999	8,00	78,00
3	AEMA HISPÁNICA S.L.	13,60%	2.113.308,48 €	8,74	44.999,99 €	59,99999	8,00	76,74
4	CLECE S.A. - AMBIITEC SERVICIOS AMBIENTALES S.A.U.	12,99%	2.128.228,83 €	8,35	44.900,00 €	59,867	8,00	76,21
5	ACANTHUS SERVICIOS SOSTENIBLES S.L.	13,53%	2.115.020,65 €	8,70	44.500,00 €	59,33	8,00	76,03
6	EULEN S.A.	14,72%	2.085.913,74 €	9,46	44.990,00 €	59,987	4,00	73,45
7	ORTO PARQUES Y JARDINES S.L.	7,00%	2.274.741,77 €	4,50	45.000,00 €	60,00	8,00	72,50
8	SEANTO S.L. y ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L.	9,49%	2.213.837,39 €	6,10	44.999,00 €	59,999	6,00	72,10

Pág. 36 de 64 del acta de la M.C. del 14.01.2022

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	03/02/2022 12:42:05
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	03/02/2022 08:18:31
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	02/02/2022 12:03:52
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	02/02/2022 11:51:57
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	02/02/2022 11:39:21
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	36/64
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==</a>		





9	INDITEC-ITUVAL	10,48%	2.189.622,40 €	6,74	44.995,00 €	59,993	5,00	71,73
10	ALVAC S.A.	7,00%	2.274.741,77 €	4,50	45.000,00 €	60,00	7,00	71,50
11	EXPLOTACIONES LAS MISIONES S.L.U.	7,00%	2.274.741,77 €	4,50	45.000,00 €	60,00	3,00	67,50

LOTE 6								
Nº	EMPRESA	P1: OFERTA ECONÓMICA (HASTA 10 PUNTOS)			P2: MEJORAS (HASTA 60 PUNTOS)		P3: JUICIO DE VALOR (HASTA 30 PUNTOS)	PUNTAJUE TOTAL
		PORCENTAJE BAJA (%)	IMPORTE OFERTA (excluido I.V.A.)	PUNTAJUE	IMPORTE MEJORA (€)	PUNTAJUE		
1	CONTENUR S.L.	7,00%	4.925.332,50 €	10,00	90.000,00 €	60,00	19,00	89,00

LOTE 7								
Nº	EMPRESA	P1: OFERTA ECONÓMICA (HASTA 10 PUNTOS)			P2: MEJORAS (HASTA 60 PUNTOS)		P3: JUICIO DE VALOR (HASTA 30 PUNTOS)	PUNTAJUE TOTAL
		PORCENTAJE BAJA (%)	IMPORTE OFERTA (excluido I.V.A.)	PUNTAJUE	IMPORTE MEJORA (€)	PUNTAJUE		
1	NAXFOR INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS S.L.	7,00%	1.715.059,20 €	10,00	33.000,00 €	60,00	12,00	82,00
2	MARTÍN CASILLAS S.L.U.	7,00%	1.715.059,20 €	10,00	33.000,00 €	60,00	6,00	76,00
3	UTE COVICO - AQUATEC	7,00%	1.715.059,20 €	10,00	33.000,00 €	60,00	6,00	76,00

## 5.- CONCLUSIONES

### LOTE 1

Una vez realizado el estudio, análisis y valoración, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Condiciones Técnicas, de las ofertas presentadas para la contratación del **SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE DE LA CIUDAD DE MÁLAGA, EXPTE. nº 46/21 LOTE Nº1 ESPACIOS**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	03/02/2022 12:42:05	
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	03/02/2022 08:18:31	
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	02/02/2022 12:03:52	
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	02/02/2022 11:51:57	
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	02/02/2022 11:39:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	37/64	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==</a>			



**VERDES HISTÓRICOS Y EMBLEMÁTICOS**, se informa que la oferta que obtiene la mayor puntuación total es la de la empresa **GRUPO RAGA, S.A. (C.I.F.: A28317543)**.

El Presupuesto de adjudicación de este lote, conforme a lo establecido en el apartado 8.5.1 del Anejo 0 del Pliego de Prescripciones Técnicas, será el resultante de aplicar la siguiente fórmula:

$$P_A = [(P_{CM} + P_{AE}) - \% \text{ Baja Ofertado}] + (\% \text{ de I.V.A.})$$

Siendo:

- **P<sub>A</sub>**: Presupuesto de Adjudicación (I.V.A. incluido)
- **P<sub>CM</sub>**: Presupuesto del Servicio bajo la modalidad de Canon de Mantenimiento
- **P<sub>AE</sub>**: Presupuesto del Servicio bajo la modalidad de Actuaciones Extraordinarias
- **% Baja Ofertado**: Porcentaje de Baja ofertado por la empresa adjudicataria
- **% I.V.A.**: Porcentaje de I.V.A. aplicado a los Presupuestos del Servicio bajo la modalidad de Canon de Mantenimiento y de Actuaciones Extraordinarias

P <sub>CM</sub>		% Baja Ofertada (9,63%)	SUBTOTAL	I.V.A. (10,00%)	I.V.A. (21,00%)	IMPORTE ADJUDICACIÓN
<b>PRESUPUESTO LIMPIEZA</b>	3.080.175,03 €	296.620,86 €	2.783.554,17 €	278.355,42 €		3.061.909,59 €
<b>PRESUPUESTO MANTENIMIENTO</b>	3.080.175,03 €	296.620,86 €	2.783.554,17 €		584.546,38 €	3.368.100,55 €
P <sub>AE</sub>		% Baja Ofertada (9,63%)				
	588.033,42 €	56.627,62 €	531.405,80 €		111.595,22 €	643.001,02 €
			6.098.514,15 €	974.497,01 €	7.073.011,16 €	

Por tanto, el importe de adjudicación será de **6.098.514,15 €**, más **974.497,01 €** en concepto de I.V.A., lo que asciende a un total de **7.073.011,16 €**, una vez aplicado el porcentaje de baja ofertado (**9,63 %**). El plazo de ejecución de este contrato será de en **TRES (3) AÑOS**, pudiendo prorrogarse anualmente por **DOS (2) AÑOS** más, según el procedimiento indicado por la normativa de aplicación.

## LOTE 2

Una vez realizado el estudio, análisis y valoración, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Condiciones Técnicas, de las ofertas presentadas para la contratación del **SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE DE LA CIUDAD DE MÁLAGA, EXPTE. n° 46/21 LOTE N°2 ESPACIOS**

Código Seguro De Verificación	4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==	Estado	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	03/02/2022 12:42:05
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	03/02/2022 08:18:31
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	02/02/2022 12:03:52
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	02/02/2022 11:51:57
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	02/02/2022 11:39:21
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	38/64
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==</a>		





**VERDES DISTRITOS 1 - 2 - 3 - 5**, se informa que la oferta que obtiene la mayor puntuación total es la de la empresa **RAGA MEDIO AMBIENTE, S.A. (C.I.F.: A-84158625)**.

La citada empresa, en base a lo indicado en el artículo 8.4 del Anejo 0 del Pliego de Prescripciones Técnicas, obtiene la mayor puntuación en más de un lote (Lotes 2 y 4) y al no poder resultar seleccionada en más de uno, se le asignará el que hubiera ofrecido el mayor porcentaje de baja. Por tanto, al haber ofertado un porcentaje de baja mayor para el lote 4 ha de ser descartada para el lote 2.

Una vez descartada la oferta de **RAGA MEDIO AMBIENTE, S.A.**, la empresa situada a continuación en la clasificación de puntuaciones es **ALTHENIA, S.L.**. Esta empresa obtendría la mayor puntuación en más de un lote (Lotes 2 y 3) y al no poder resultar seleccionada en más de uno, se le asignará el que hubiera ofrecido el mayor porcentaje de baja. Por tanto, al haber ofertado un porcentaje de baja mayor para el lote 3 ha de ser descartada para el lote 2.

Una vez descartadas las ofertas de empresas que obtienen la mayor puntuación en más de un lote, se produce un empate entre 2 empresas (**TALHER S.A. y VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A.**) con la mayor puntuación total. En consecuencia, el desempate se realizará con arreglo a lo establecido en el artículo 24 del pliego de condiciones económico-administrativas. Así, se aplicarán, en el orden de preferencia que se indica, los señalados a continuación, referidos todos ellos a la fecha final de presentación de ofertas:

1º.- Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla.

2º.- Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.

3º.- Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.

4º.- El sorteo, en acto público, en el caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

La documentación acreditativa de los criterios de desempate será aportada por las citadas empresas licitadoras, a requerimiento de la Mesa de Contratación.

El Presupuesto de adjudicación de este lote, conforme a lo establecido en el apartado 8.5.1 del Anejo 0 del Pliego de Prescripciones Técnicas, sería el resultante de aplicar la siguiente fórmula:

$$P_A = [(P_{CM} + P_{AE}) - \% \text{ Baja Ofertado}] + (\% \text{ de I.V.A.})$$

Siendo:

- **P<sub>A</sub>**: Presupuesto de Adjudicación (I.V.A. incluido)

Código Seguro De Verificación	4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	03/02/2022 12:42:05
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	03/02/2022 08:18:31
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	02/02/2022 12:03:52
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	02/02/2022 11:51:57
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	02/02/2022 11:39:21
Observaciones		Página	39/64
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==</a>		





- **P<sub>CM</sub>**: Presupuesto del Servicio bajo la modalidad de Canon de Mantenimiento
- **P<sub>AE</sub>**: Presupuesto del Servicio bajo la modalidad de Actuaciones Extraordinarias
- **% Baja Ofertado**: Porcentaje de Baja ofertado por la empresa adjudicataria
- **% I.V.A.**: Porcentaje de I.V.A. aplicado a los Presupuestos del Servicio bajo la modalidad de Canon de Mantenimiento y de Actuaciones Extraordinarias

P <sub>CM</sub>		% Baja Ofertado (7,00%)	SUBTOTAL	I.V.A. (10,00%)	I.V.A. (21,00%)	IMPORTE ADJUDICACIÓN
PRESUPUESTO LIMPIEZA	3.834.291,18 €	268.400,38 €	3.565.890,80 €	356.589,08 €		3.922.479,88 €
PRESUPUESTO MANTENIMIENTO	3.834.291,20 €	268.400,38 €	3.565.890,82 €		748.837,07 €	4.314.727,89 €
P <sub>AE</sub>		% Baja Ofertado (7,00%)				
	732.001,06 €	51.240,07 €	680.760,99 €		142.959,81 €	823.720,79 €

7.812.542,60 €	1.248.385,96 €	9.060.928,56 €
----------------	----------------	----------------

Por tanto, el importe de adjudicación será de **7.812.542,60 €**, más **1.248.385,96 €** en concepto de I.V.A., lo que asciende a un total de **9.060.928,56 €**, una vez aplicado el porcentaje de baja ofertado (**7,00 %**). El plazo de ejecución de este contrato será de en **TRES (3) AÑOS**, pudiendo prorrogarse anualmente por **DOS (2) AÑOS** más, según el procedimiento indicado por la normativa de aplicación.

### LOTE 3

Una vez realizado el estudio, análisis y valoración, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Condiciones Técnicas, de las ofertas presentadas para la contratación del **SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE DE LA CIUDAD DE MÁLAGA, EXPTE. n° 46/21 LOTE N°3 ESPACIOS VERDES DISTRITOS 4 - 6 - 11**, se informa que la oferta que obtiene la mayor puntuación total es la de la empresa **ALTHENIA S.L. (C.I.F.: B92445493)**.

El Presupuesto de adjudicación de este lote, conforme a lo establecido en el apartado 8.5.1 del Anejo 0 del Pliego de Prescripciones Técnicas, será el resultante de aplicar la siguiente fórmula:

$$P_A = [(P_{CM} + P_{AE}) - \% \text{ Baja Ofertado}] + (\% \text{ de I.V.A.})$$

Siendo:

- **P<sub>A</sub>**: Presupuesto de Adjudicación (I.V.A. incluido)
- **P<sub>CM</sub>**: Presupuesto del Servicio bajo la modalidad de Canon de Mantenimiento

Código Seguro De Verificación	4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	03/02/2022 12:42:05
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	03/02/2022 08:18:31
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	02/02/2022 12:03:52
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	02/02/2022 11:51:57
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	02/02/2022 11:39:21
Observaciones		Página	40/64
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==</a>		





- **P<sub>AE</sub>**: Presupuesto del Servicio bajo la modalidad de Actuaciones Extraordinarias
- **% Baja Ofertado**: Porcentaje de Baja ofertado por la empresa adjudicataria
- **% I.V.A.**: Porcentaje de I.V.A. aplicado a los Presupuestos del Servicio bajo la modalidad de Canon de Mantenimiento y de Actuaciones Extraordinarias

P <sub>CM</sub>		% Baja Ofertada (8,10%)	SUBTOTAL	I.V.A. (10,00%)	I.V.A. (21,00%)	IMPORTE ADJUDICACIÓN
<b>PRESUPUESTO LIMPIEZA</b>	4.258.580,91 €	344.945,05 €	3.913.635,86 €	391.363,59 €		4.304.999,44 €
<b>PRESUPUESTO MANTENIMIENTO</b>	4.258.580,95 €	344.945,06 €	3.913.635,89 €		821.863,54 €	4.735.499,43 €
<b>P<sub>AE</sub></b>		<b>% Baja Ofertada (8,10%)</b>				
813.001,85 €		65.853,15 €	747.148,70 €		156.901,23 €	904.049,93 €

8.574.420,45 €	1.370.128,35 €	9.944.548,80 €
----------------	----------------	----------------

Por tanto, el importe de adjudicación será de **8.574.420,45 €**, más **1.370.128,35 €** en concepto de I.V.A., lo que asciende a un total de **9.944.548,80 €**, una vez aplicado el porcentaje de baja ofertado (**8,10 %**). El plazo de ejecución de este contrato será de en **TRES (3) AÑOS**, pudiendo prorrogarse anualmente por **DOS (2) AÑOS** más, según el procedimiento indicado por la normativa de aplicación.

#### LOTE 4

Una vez realizado el estudio, análisis y valoración, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Condiciones Técnicas, de las ofertas presentadas para la contratación del **SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE DE LA CIUDAD DE MÁLAGA, EXPTE. nº 46/21 LOTE Nº4 ESPACIOS VERDES DISTRITOS 7 - 8 - 9 - 10**, se informa que la oferta que obtiene la mayor puntuación total es la de la empresa **RAGA MEDIO AMBIENTE S.A. (C.I.F.: A84158625)**.

El Presupuesto de adjudicación de este lote, conforme a lo establecido en el apartado 8.5.1 del Anejo 0 del Pliego de Prescripciones Técnicas, será el resultante de aplicar la siguiente fórmula:

$$P_A = [(P_{CM} + P_{AE}) - \% \text{ Baja Ofertado}] + (\% \text{ de I.V.A.})$$

Siendo:

Código Seguro De Verificación	4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==	Estado	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	03/02/2022 12:42:05
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	03/02/2022 08:18:31
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	02/02/2022 12:03:52
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	02/02/2022 11:51:57
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	02/02/2022 11:39:21
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	41/64
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==</a>		





- **PA:** Presupuesto de Adjudicación (I.V.A. incluido)
- **PCM:** Presupuesto del Servicio bajo la modalidad de Canon de Mantenimiento
- **PAE:** Presupuesto del Servicio bajo la modalidad de Actuaciones Extraordinarias
- **% Baja Ofertado:** Porcentaje de Baja ofertado por la empresa adjudicataria
- **% I.V.A.:** Porcentaje de I.V.A. aplicado a los Presupuestos del Servicio bajo la modalidad de Canon de Mantenimiento y de Actuaciones Extraordinarias

PCM		% Baja Ofertada (9,78%)	SUBTOTAL	I.V.A. (10,00%)	I.V.A. (21,00%)	IMPORTE ADJUDICACIÓN
PRESUPUESTO LIMPIEZA	5.105.969,73 €	499.363,84 €	4.606.605,89 €	460.660,59 €		5.067.266,48 €
PRESUPUESTO MANTENIMIENTO	5.105.969,70 €	499.363,84 €	4.606.605,87 €		967.387,23 €	5.573.993,10 €
PAE		% Baja Ofertada (9,78%)				
974.776,02 €		95.333,09 €	879.442,93 €		184.683,01 €	1.064.125,94 €
			10.092.654,68 €	1.612.730,84 €	11.705.385,52 €	

Por tanto, el importe de adjudicación será de **10.092.654,68 €**, más **1.612.730,84 €** en concepto de I.V.A., lo que asciende a un total de **11.705.385,52 €**, una vez aplicado el porcentaje de baja ofertado (**9,78 %**). El plazo de ejecución de este contrato será de en **TRES (3) AÑOS**, pudiendo prorrogarse anualmente por **DOS (2) AÑOS** más, según el procedimiento indicado por la normativa de aplicación.

### LOTE 5

Una vez realizado el estudio, análisis y valoración, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Condiciones Técnicas, de las ofertas presentadas para la contratación del **SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE DE LA CIUDAD DE MÁLAGA, EXPTE. nº 46/21 LOTE Nº5 ESPACIOS FORESTALES Y PARCELAS MUNICIPALES**, se informa que la oferta que obtiene la mayor puntuación total es la de la empresa **PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A. (C.I.F.: A26022657)**.

El Presupuesto de adjudicación de este lote, conforme a lo establecido en el apartado 8.5.1 del Anejo 0 del Pliego de Prescripciones Técnicas, será el resultante de aplicar la siguiente fórmula:

Código Seguro De Verificación	4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	03/02/2022 12:42:05
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	03/02/2022 08:18:31
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	02/02/2022 12:03:52
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	02/02/2022 11:51:57
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	02/02/2022 11:39:21
Observaciones		Página	42/64
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==</a>		





$$P_A = [(P_{CM} + P_{AE}) - \% \text{ Baja Ofertado}] + (\% \text{ de I.V.A.})$$

Siendo:

- **P<sub>A</sub>**: Presupuesto de Adjudicación (I.V.A. incluido)
- **P<sub>CM</sub>**: Presupuesto del Servicio bajo la modalidad de Canon de Mantenimiento
- **P<sub>AE</sub>**: Presupuesto del Servicio bajo la modalidad de Actuaciones Extraordinarias
- **% Baja Ofertado**: Porcentaje de Baja ofertado por la empresa adjudicataria
- **% I.V.A.**: Porcentaje de I.V.A. aplicado a los Presupuestos del Servicio bajo la modalidad de Canon de Mantenimiento y de Actuaciones Extraordinarias

P <sub>CM</sub>		% Baja Ofertada (10,37%)	SUBTOTAL	I.V.A. (10,00%)	I.V.A. (21,00%)	IMPORTE ADJUDICACIÓN
PRESUPUESTO LIMPIEZA	1.116.412,77 €	115.772,00 €	1.000.640,77 €	100.064,08 €		1.100.704,84 €
PRESUPUESTO MANTENIMIENTO	1.116.412,78 €	115.772,01 €	1.000.640,77 €		210.134,56 €	1.210.775,34 €
P <sub>AE</sub>		% Baja Ofertada (10,37%)				
213.133,35 €		22.101,93 €	191.031,42 €		40.116,60 €	231.148,02 €

2.192.312,96 €	350.315,24 €	2.542.628,20 €
----------------	--------------	----------------

Por tanto, el importe de adjudicación será de **2.192.312,96 €**, más **350.315,24 €** en concepto de I.V.A., lo que asciende a un total de **2.542.628,20 €**, una vez aplicado el porcentaje de baja ofertado (**10,37 %**). El plazo de ejecución de este contrato será de en **TRES (3) AÑOS**, pudiendo prorrogarse anualmente por **DOS (2) AÑOS** más, según el procedimiento indicado por la normativa de aplicación.

### LOTE 6

Una vez realizado el estudio, análisis y valoración, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Condiciones Técnicas, de las ofertas presentadas para la contratación del **SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE DE LA CIUDAD DE MÁLAGA, EXPTE. nº 46/21 LOTE Nº6 PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES**, se informa que la oferta que obtiene la mayor puntuación total es la de la empresa **CONTENUR, S.L. (C.I.F.: ° B-82806738)**.

Código Seguro De Verificación	4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	03/02/2022 12:42:05
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	03/02/2022 08:18:31
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	02/02/2022 12:03:52
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	02/02/2022 11:51:57
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	02/02/2022 11:39:21
Observaciones		Página	43/64
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==</a>		





El Presupuesto de adjudicación de este lote, conforme a lo establecido en el apartado 8.5.1 del Anejo 0 del Pliego de Prescripciones Técnicas, será el resultante de aplicar la siguiente fórmula:

$$P_A = [(P_{CM} + P_{AE}) - \% \text{ Baja Ofertado}] + (\% \text{ de I.V.A.})$$

Siendo:

- **P<sub>A</sub>**: Presupuesto de Adjudicación (I.V.A. incluido)
- **P<sub>CM</sub>**: Presupuesto del Servicio bajo la modalidad de Canon de Mantenimiento
- **P<sub>AE</sub>**: Presupuesto del Servicio bajo la modalidad de Actuaciones Extraordinarias
- **% Baja Ofertado**: Porcentaje de Baja ofertado por la empresa adjudicataria
- **% I.V.A.**: Porcentaje de I.V.A. aplicado a los Presupuestos del Servicio bajo la modalidad de Canon de Mantenimiento y de Actuaciones Extraordinarias

P <sub>CM</sub>		% Baja Ofertada (7,00%)	SUBTOTAL	I.V.A. (10,00%)	I.V.A. (21,00%)	IMPORTE ADJUDICACIÓN
<b>PRESUPUESTO LIMPIEZA</b>	2.417.287,18 €	169.210,10 €	2.248.077,08 €	224.807,71 €		2.472.884,79 €
<b>PRESUPUESTO MANTENIMIENTO</b>	2.417.287,18 €	169.210,10 €	2.248.077,08 €		472.096,19 €	2.720.173,26 €
P <sub>AE</sub>		% Baja Ofertada (7,00%)				
461.482,10 €		32.303,75 €	429.178,35 €		90.127,45 €	519.305,81 €
			4.925.332,51 €	787.031,35 €		5.712.363,86 €

Por tanto, el importe de adjudicación será de **4.925.332,51 €**, más **787.031,35 €** en concepto de I.V.A., lo que asciende a un total de **5.712.363,86 €**, una vez aplicado el porcentaje de baja ofertado (**7,00 %**). El plazo de ejecución de este contrato será de en **TRES (3) AÑOS**, pudiendo prorrogarse anualmente por **DOS (2) AÑOS** más, según el procedimiento indicado por la normativa de aplicación.

Código Seguro De Verificación	4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	03/02/2022 12:42:05
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	03/02/2022 08:18:31
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	02/02/2022 12:03:52
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	02/02/2022 11:51:57
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	02/02/2022 11:39:21
Observaciones		Página	44/64
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==</a>		





**LOTE 7**

Una vez realizado el estudio, análisis y valoración, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Condiciones Técnicas, de las ofertas presentadas para la contratación del **SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE DE LA CIUDAD DE MÁLAGA, EXPTE. nº 46/21 LOTE Nº7 INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA**, se informa que la oferta que obtiene la mayor puntuación total es la de la empresa **NAXFOR INGENIERIA e INFRAESTRUCTURAS, S.L. (C.I.F.: ° B-92.827.476)**.

El Presupuesto de adjudicación de este lote, conforme a lo establecido en el apartado 8.5.1 del Anejo 0 del Pliego de Prescripciones Técnicas, será el resultante de aplicar la siguiente fórmula:

$$P_A = [(P_{CM} + P_{AE}) - \% \text{ Baja Ofertado}] + (\% \text{ de I.V.A.})$$

Siendo:

- **P<sub>A</sub>**: Presupuesto de Adjudicación (I.V.A. incluido)
- **P<sub>CM</sub>**: Presupuesto del Servicio bajo la modalidad de Canon de Mantenimiento
- **P<sub>AE</sub>**: Presupuesto del Servicio bajo la modalidad de Actuaciones Extraordinarias
- **% Baja Ofertado**: Porcentaje de Baja ofertado por la empresa adjudicataria
- **% I.V.A.**: Porcentaje de I.V.A. aplicado a los Presupuestos del Servicio bajo la modalidad de Canon de Mantenimiento y de Actuaciones Extraordinarias

P <sub>CM</sub>	% Baja Ofertada (7,00%)	SUBTOTAL	I.V.A. (21,00%)	IMPORTE ADJUDICACIÓN
881.499,18 €	61.704,94 €	819.794,24 €	172.156,79 €	991.951,03 €
P <sub>AE</sub>	% Baja Ofertada (7,00%)			
962.650,50 €	67.385,54 €	895.264,97 €	188.005,64 €	1.083.270,61 €
		1.715.059,20 €	360.162,43 €	2.075.221,63 €

Por tanto, el importe de adjudicación será de **1.715.059,20 €**, más **360.162,43 €** en concepto de I.V.A., lo que asciende a un total de **2.075.221,63 €**, una vez aplicado el porcentaje de baja ofertado (**7,00 %**). El plazo de ejecución de este contrato será de en **TRES**

Código Seguro De Verificación	4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado		03/02/2022 12:42:05	
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado		03/02/2022 08:18:31	
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado		02/02/2022 12:03:52	
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado		02/02/2022 11:51:57	
	Manuel Salazar Fernández	Firmado		02/02/2022 11:39:21	
Observaciones		Página		45/64	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==</a>				





**(3) AÑOS**, pudiendo prorrogarse anualmente por **DOS (2) AÑOS** más, según el procedimiento indicado por la normativa de aplicación.

De lo que se da traslado a los efectos que procedan.”

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe técnico anteriormente transcrito y en aplicación de lo establecido en el art. 149.6 de la Ley de Contratos del Sector Público por unanimidad,

**PROPONEN:** Rechazar las ofertas presentadas por las licitadoras EULEN, S.A. con CIF A28517308 (LOTE 6) y MALAGUEÑA FORESTAL, S.L. con CIF B29751740 (LOTE 5), incurso en presunción de valores anormales por los motivos expuestos en el informe indicado y transcrito anteriormente, excluyéndolas de la clasificación de las proposiciones presentadas, al estimarse que las ofertas no pueden ser cumplidas.

**ACUERDAN:** Se apliquen para el desempate producido en el Lote nº 2, como consecuencia de la valoración efectuada, entre las empresas Talher, S.A. CIF A08602815 y Valoriza Servicios Medioambientales, S.A. CIF A28760692 los criterios señalados en la cláusula 24ª del pliego de condiciones económico-administrativas, referidos todos ellos al periodo de 12 meses inmediatamente anteriores a la fecha de finalización de la presentación de ofertas.

**XIV.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 46/21 - SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN SIETE LOTES. LOTE Nº 1: COMPRENDE LA SUPERFICIE DE LOS ESPACIOS AJARDINADOS Y EL ARBOLADO VIARIO SITUADOS EN LOS JARDINES HISTÓRICOS Y EMBLEMÁTICOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. DICHS ESPACIOS VERDES SE CONCENTRAN EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES Nº1 (MÁLAGA CENTRO) Y Nº6 (CRUZ DE HUMILLADERO), A EXCEPCIÓN DEL JARDÍN HISTÓRICO (FINCA LA CONSULA) QUE SE UBICA EN EL DISTRITO MUNICIPAL Nº8 (CHURRIANA). LOTE Nº 2: COMPRENDE LA SUPERFICIE DE LOS ESPACIOS AJARDINADOS Y ARBOLADO VIARIO SITUADOS EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES: MÁLAGA CENTRO (DISTRITO Nº1), EXCLUIDOS LOS JARDINES HISTÓRICOS Y EMBLEMÁTICOS, MÁLAGA ESTE (DISTRITO Nº2), CIUDAD JARDÍN (DISTRITO Nº3) Y PALMA- PALMILLA (DISTRITO Nº5). EN ESTE LOTE QUEDAN INCLUIDOS LAS ZONAS VERDES DE LOS COLEGIOS DE EDUCACIÓN (INFANTIL, PRIMARIA Y PERMANENTE) Y EDIFICIOS OFICIALES MUNICIPALES UBICADOS DENTRO DE LOS DISTRITOS Nº1, 2, 3 Y 5. LOTE Nº 3: COMPRENDE LA SUPERFICIE DE LOS ESPACIOS AJARDINADOS Y ARBOLADO VIARIO SITUADOS EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES: BAILÉN MIRAFLORES (DISTRITO Nº4), CRUZ DE HUMILLADERO (DISTRITO Nº6) Y TEATINOS-UNIVERSIDAD (DISTRITO Nº11). EN ESTE LOTE QUEDAN INCLUIDOS LAS ZONAS VERDES DE LOS COLEGIOS DE EDUCACIÓN (INFANTIL, PRIMARIA Y**

Código Seguro De Verificación	4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	03/02/2022 12:42:05
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	03/02/2022 08:18:31
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	02/02/2022 12:03:52
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	02/02/2022 11:51:57
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	02/02/2022 11:39:21
Observaciones		Página	46/64
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==</a>		





PERMANENTE) Y EDIFICIOS OFICIALES MUNICIPALES UBICADOS DENTRO DE LOS DISTRITOS Nº4, 6 Y 11. LOTE Nº4: COMPRENDE LA SUPERFICIE DE LOS ESPACIOS AJARDINADOS Y ARBOLADO VIARIO SITUADOS EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES: CARRETERA DE CÁDIZ (DISTRITO Nº7), CHURRIANA (DISTRITO Nº8), CAMPANILLAS (DISTRITO Nº9) Y PUERTO DE LA TORRE (DISTRITO Nº10). EN ESTE LOTE QUEDAN INCLUIDOS LAS ZONAS VERDES DE LOS COLEGIOS DE EDUCACIÓN (INFANTIL, PRIMARIA Y PERMANENTE) Y EDIFICIOS OFICIALES MUNICIPALES UBICADOS DENTRO DE LOS DISTRITOS Nº7, 8, 9 Y 10. - LOTE Nº5: COMPRENDE LA SUPERFICIE DE TODOS LOS PARQUES FORESTALES Y NATURALES PERIURBANOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA (VEGETACIÓN RIPARIA, COSTERO-DUNAR), ASÍ COMO UNA RELACIÓN DE PARCELAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL. DICHOS PARQUES SON AQUELLOS ESPACIOS VERDES CUBIERTOS TOTAL O PARCIALMENTE POR ESPECIES ARBÓREAS, ARBUSTIVAS, DE MATORRAL O HERBÁCEAS ESPONTÁNEAS O PROCEDENTES DE SIEMBRAS O PLANTACIONES QUE NO SON DE CARÁCTER AGRÍCOLA. LAS PARCELAS MUNICIPALES SON ESPACIOS SIN AJARDINAR, CUBIERTAS DE VEGETACIÓN ADVENTICIA, RUDERAL O ESPONTÁNEA, ARBUSTOS Y ÁRBOLES. - LOTE Nº6: COMPRENDE LA INSPECCIÓN, LIMPIEZA, MANTENIMIENTO (PREVENTIVO Y CORRECTIVO), RESTAURACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LOS ELEMENTOS INSTALADOS EN LA TOTALIDAD DE LAS ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES Y LOS ELEMENTOS BIOSALUDABLES UBICADOS EN ZONAS PÚBLICAS DE COMPETENCIA MUNICIPAL. - LOTE Nº7: COMPRENDE LA PRESTACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS DE INSPECCIÓN Y TRABAJOS DE MEJORA EN LAS INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA NO POTABLE.

De conformidad con lo expresado en el informe transcrito en el punto anterior y en el emitido con fecha 22 de noviembre de 2022 por los Ingenieros Técnicos Municipales, la Técnico Superior P.B., el Jefe de Negociado de Mantenimiento, Proyectos y Obras y el Director General del Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

**LOTE 1: COMPRENDE LA SUPERFICIE DE LOS ESPACIOS AJARDINADOS Y EL ARBOLADO VIARIO SITUADOS EN LOS JARDINES HISTÓRICOS Y EMBLEMÁTICOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. DICHOS ESPACIOS VERDES SE CONCENTRAN EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES Nº1 (MÁLAGA CENTRO) Y Nº6 (CRUZ DE HUMILLADERO), A EXCEPCIÓN DEL JARDÍN HISTÓRICO (FINCA LA CÓNsula) QUE SE UBICA EN EL DISTRITO MUNICIPAL Nº8 (CHURRIANA).**

**Primero:** Clasificar, por orden decreciente las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: GRUPORAGA, S.A., obtiene como valoración total 86,37 puntos.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
4dcdCjkeCstt5S2s51DhQ==	Firmado	03/02/2022 12:42:05
<b>Firmado Por</b>		
Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	03/02/2022 08:18:31
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	02/02/2022 12:03:52
Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	02/02/2022 11:51:57
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	02/02/2022 11:39:21
Manuel Salazar Fernández		
<b>Observaciones</b>	<b>Página</b>	47/64
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2s51DhQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2s51DhQ==</a>	





2ª Proposición: TALHER S.A., obtiene como valoración total 84,09 puntos.

3ª Proposición: ALTHENIA S.L., obtiene como valoración total 81,09 puntos

3ª Proposición: VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A., obtiene como valoración total 81,09 puntos.

4ª Proposición: NATURLAND ACOND. DE ESPACIOS EXTERIORES, S.L. y ECOFILIA, S.L., en compromiso de UTE, obtienen como valoración total 78,50 puntos

5ª Proposición: CESPAS, S.A., obtiene como valoración total 78,09 puntos.

6ª Proposición: HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.L., obtiene como valoración total 74,59 puntos

7ª Proposición: EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U., obtiene como valoración total 71,59 puntos.

8ª Proposición: LANTANIA S.A.U. Y GUAMAR, S.A. en compromiso de UTE, obtienen como valoración total 67,38 puntos.

**Segundo:** Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN SIETE LOTES. LOTE Nº 1: COMPRENDE LA SUPERFICIE DE LOS ESPACIOS AJARDINADOS Y EL ARBOLADO VIARIO SITUADOS EN LOS JARDINES HISTÓRICOS Y EMBLEMÁTICOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. DICHS ESPACIOS VERDES SE CONCENTRAN EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES Nº1 (MÁLAGA CENTRO) Y Nº6 (CRUZ DE HUMILLADERO), A EXCEPCIÓN DEL JARDÍN HISTÓRICO (FINCA LA CÓNsula) QUE SE UBICA EN EL DISTRITO MUNICIPAL Nº8 (CHURRIANA), EXPTE. Nº 46/21, a la entidad GRUPORAGA, S.A., con CIF: A28317543, en la cantidad de 7.073.011,16 €, 10% y 21% de IVA incluido, ofertando un porcentaje de baja del 9,63%, con las mejoras ofertadas y un plazo de duración del contrato de tres (3) años, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 6º del Anexo 0 adjunto al pliego de condiciones económico-administrativas, por los motivos expresados en el informe emitido por el Jefe de Negociado de Mantenimiento, Proyectos y Obras, con el Vº Bº del Director General del Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 11 de enero de 2022, anteriormente transcrito y con el emitido con fecha 22 de noviembre de 2022 por los Ingenieros Técnicos Municipales, la Técnico Superior P.B., el Jefe de Negociado de Mantenimiento, Proyectos y Obras y el Director General del Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad.**

**Tercero:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

**LOTE Nº 2: COMPRENDE LA SUPERFICIE DE LOS ESPACIOS AJARDINADOS Y ARBOLADO VIARIO SITUADOS EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES: MÁLAGA CENTRO (DISTRITO Nº1), EXCLUIDOS LOS JARDINES HISTÓRICOS Y EMBLEMÁTICOS, MÁLAGA ESTE (DISTRITO Nº2), CIUDAD JARDÍN**

Código Seguro De Verificación	4dcdCjkeCstt5S2s51DhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	03/02/2022 12:42:05
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	03/02/2022 08:18:31
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	02/02/2022 12:03:52
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	02/02/2022 11:51:57
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	02/02/2022 11:39:21
Observaciones		Página	48/64
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2s51DhQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2s51DhQ==</a>		





**(DISTRITO Nº3) Y PALMA- PALMILLA (DISTRITO Nº5). EN ESTE LOTE QUEDAN INCLUIDOS LAS ZONAS VERDES DE LOS COLEGIOS DE EDUCACIÓN (INFANTIL, PRIMARIA Y PERMANENTE) Y EDIFICIOS OFICIALES MUNICIPALES UBICADOS DENTRO DE LOS DISTRITOS Nº1, 2, 3 Y 5.**

**Primero:** Clasificar, por orden decreciente las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: RAGA MEDIO AMBIENTE, S.A., obtiene como valoración total 82,425818 puntos.

2ª Proposición: ALTHENIA S.L., obtiene como valoración total 82,11 puntos.

3ª Proposición: TALTER S.A., obtiene como valoración total 80,61 puntos

3ª Proposición: VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A., obtiene como valoración total 80,61 puntos

4ª Proposición: NATURLAND ACOND. DE ESPACIOS EXTERIORES, S.L. y ECOFILIA, S.L., en compromiso de UTE, obtienen como valoración total 77,722129 puntos.

5ª Proposición: CESPAS, S.A., obtiene como valoración total 77,61 puntos

5ª Proposición: HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.L., obtiene como valoración total 77,61 puntos.

6ª Proposición: EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U., obtiene como valoración total 74,11 puntos.

6ª Proposición: LICUAS, S. A., Y CORALSUR MANTENIMIENTO, S.L., en compromiso de UTE, obtienen como valoración total 74,11 puntos.

7ª Proposición: LANTANIA S.A.U. Y GUAMAR, S.A. en compromiso de UTE, obtienen como valoración total 71,499996 puntos.

8ª Proposición: PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A., obtiene como valoración total 65,61 puntos.

**LOTE 3: COMPRENDE LA SUPERFICIE DE LOS ESPACIOS AJARDINADOS Y ARBOLADO VIARIO SITUADOS EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES: BAILÉN MIRAFLORES (DISTRITO Nº4), CRUZ DE HUMILLADERO (DISTRITO Nº6) Y TEATINOS-UNIVERSIDAD (DISTRITO Nº11). EN ESTE LOTE QUEDAN INCLUIDOS LAS ZONAS VERDES DE LOS COLEGIOS DE EDUCACIÓN (INFANTIL, PRIMARIA Y PERMANENTE) Y EDIFICIOS OFICIALES MUNICIPALES UBICADOS DENTRO DE LOS DISTRITOS Nº4, 6 Y 11.**

**Primero:** Clasificar, por orden decreciente las proposiciones presentadas y que no han sido declarada desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: ALTHENIA S.L., obtiene como valoración total 85,21 puntos.

2ª Proposición: VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A., obtiene como valoración total 82,53 puntos.

3ª Proposición: HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.L., obtiene como valoración total 81,82 puntos

Código Seguro De Verificación	4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	03/02/2022 12:42:05
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	03/02/2022 08:18:31
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	02/02/2022 12:03:52
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	02/02/2022 11:51:57
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	02/02/2022 11:39:21
Observaciones		Página	49/64
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==</a>		





4ª Proposición: TALHER S.A., obtiene como valoración total 80,39 puntos.

5ª Proposición: CESPAS, S.A, obtiene como valoración total 79,53 puntos

6ª Proposición: GRUPORAGA, S.A., obtiene como valoración total 78,77 puntos.

7ª Proposición: EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U., obtiene como valoración total 76,03 puntos

7ª Proposición: OHL SERVICIOS - INGESAN, obtiene como valoración total 76,03 puntos.

7ª Proposición: FCC MEDIO AMBIENTE S.A.U. Y CABELLO SERVICIOS, S.L., en compromiso de UTE, obtienen como valoración total 76,03 puntos.

7ª Proposición: LICUAS, S. A., Y CORALSUR MANTENIMIENTO, S.L., en compromiso de UTE, obtienen como valoración total 76,03 puntos.

8ª Proposición: PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A., obtiene como valoración total 67,53 puntos.

9ª Proposición: LANTANIA S.A.U. Y GUAMAR, S.A. en compromiso de UTE, obtienen como valoración total 67,50 puntos.

**Segundo:** Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN SIETE LOTES. LOTE 3: COMPRENDE LA SUPERFICIE DE LOS ESPACIOS AJARDINADOS Y ARBOLADO VIARIO SITUADOS EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES: BAILÉN MIRAFLORES (DISTRITO Nº4), CRUZ DE HUMILLADERO (DISTRITO Nº6) Y TEATINOS-UNIVERSIDAD (DISTRITO Nº11). EN ESTE LOTE QUEDAN INCLUIDOS LAS ZONAS VERDES DE LOS COLEGIOS DE EDUCACIÓN (INFANTIL, PRIMARIA Y PERMANENTE) Y EDIFICIOS OFICIALES MUNICIPALES UBICADOS DENTRO DE LOS DISTRITOS Nº4, 6 Y 11, EXPTE. Nº 46/21**, a la entidad ALTHENIA, S.L., con CIF: B92445493, en la cantidad de 9.944.548,80 €, 10% y 21% de IVA incluido, ofertando un porcentaje de baja del 8,10%, con las mejoras ofertadas y un plazo de duración del contrato de tres (3) años, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 6º del Anexo 0 adjunto al pliego de condiciones económico-administrativas, por los motivos expresados en el informe emitido por el Jefe de Negociado de Mantenimiento, Proyectos y Obras, con el Vº Bº del Director General del Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 11 de enero de 2022, anteriormente transcrito y con el emitido con fecha 22 de noviembre de 2022 por los Ingenieros Técnicos Municipales, la Técnico Superior P.B., el Jefe de Negociado de Mantenimiento, Proyectos y Obras y el Director General del Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad.

**Tercero:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

**LOTE 4: COMPRENDE LA SUPERFICIE DE LOS ESPACIOS AJARDINADOS Y ARBOLADO VIARIO SITUADOS EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES: CARRETERA DE CÁDIZ (DISTRITO Nº7), CHURRIANA (DISTRITO Nº8), CAMPANILLAS (DISTRITO**

Código Seguro De Verificación	4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	03/02/2022 12:42:05
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	03/02/2022 08:18:31
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	02/02/2022 12:03:52
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	02/02/2022 11:51:57
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	02/02/2022 11:39:21
Observaciones		Página	50/64
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==</a>		





**Nº9) Y PUERTO DE LA TORRE (DISTRITO Nº10). EN ESTE LOTE QUEDAN INCLUIDOS LAS ZONAS VERDES DE LOS COLEGIOS DE EDUCACIÓN (INFANTIL, PRIMARIA Y PERMANENTE) Y EDIFICIOS OFICIALES MUNICIPALES UBICADOS DENTRO DE LOS DISTRITOS Nº7, 8, 9 Y 10.**

**Primero:** Clasificar, por orden decreciente las proposiciones presentadas y que no han sido declarada desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: RAGA MEDIO AMBIENTE, S.A., obtiene como valoración total 84,13 puntos.

2ª Proposición: ALTHENIA S.L., obtiene como valoración total 83,04 puntos.

3ª Proposición: TALTER S.A., obtiene como valoración total 81,54 puntos

3ª Proposición: VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A., obtiene como valoración total 81,54 puntos.

4ª Proposición: CESPAS, S.A., obtiene como valoración total 78,54 puntos

5ª Proposición: FCC MEDIO AMBIENTE S.A.U. Y CABELLO SERVICIOS, S.L., en compromiso de UTE, obtienen como valoración total 78,08 puntos.

6ª Proposición: OHL SERVICIOS - INGESAN, obtiene como valoración total 76,54 puntos

7ª Proposición: EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U., obtiene como valoración total 75,04 puntos.

7ª Proposición: LICUAS, S. A., Y CORALSUR MANTENIMIENTO, S.L., en compromiso de UTE, obtienen como valoración total 75,04 puntos.

8ª Proposición: LANTANIA S.A.U. Y GUAMAR, S.A. en compromiso de UTE, obtienen como valoración total 71,50 puntos.

**Segundo:** Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN SIETE LOTES. LOTE 4: COMPRENDE LA SUPERFICIE DE LOS ESPACIOS AJARDINADOS Y ARBOLADO VIARIO SITUADOS EN LOS DISTRITOS MUNICIPALES: CARRETERA DE CÁDIZ (DISTRITO Nº7), CHURRIANA (DISTRITO Nº8), CAMPANILLAS (DISTRITO Nº9) Y PUERTO DE LA TORRE (DISTRITO Nº10). EN ESTE LOTE QUEDAN INCLUIDOS LAS ZONAS VERDES DE LOS COLEGIOS DE EDUCACIÓN (INFANTIL, PRIMARIA Y PERMANENTE) Y EDIFICIOS OFICIALES MUNICIPALES UBICADOS DENTRO DE LOS DISTRITOS Nº7, 8, 9 Y 10, EXPTE. Nº 46/21**, a la entidad RAGA MEDIO AMBIENTE S.A., con CIF: A84158625, en la cantidad de 11.705.385,52 €, 10% y 21% de IVA incluido, ofertando un porcentaje de baja del 9,78%, con las mejoras ofertadas y un plazo de duración del contrato de tres (3) años, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 6º del Anexo 0 adjunto al pliego de condiciones económico-administrativas, por los motivos expresados en el informe emitido por el Jefe de Negociado de Mantenimiento, Proyectos y Obras, con el Vº Bº del Director General del Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 11 de enero de 2022, anteriormente transcrito y con el emitido con fecha 22 de noviembre de 2022 por los Ingenieros Técnicos Municipales, la Técnico Superior P.B., el Jefe de

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
4dcdCjkeCstt5S2s51DhQ==	Firmado	03/02/2022 12:42:05
<b>Firmado Por</b>		
Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	03/02/2022 08:18:31
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	02/02/2022 12:03:52
Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	02/02/2022 11:51:57
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	02/02/2022 11:39:21
Manuel Salazar Fernández		
<b>Observaciones</b>	<b>Página</b>	51/64
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2s51DhQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2s51DhQ==</a>	





Negociado de Mantenimiento, Proyectos y Obras y el Director General del Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad.

**Tercero:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

**LOTE 5: COMPRENDE LA SUPERFICIE DE TODOS LOS PARQUES FORESTALES Y NATURALES PERIURBANOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA (VEGETACIÓN RIPARIA, COSTERO-DUNAR), ASÍ COMO UNA RELACIÓN DE PARCELAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL. DICHS PARQUES SON AQUELLOS ESPACIOS VERDES CUBIERTOS TOTAL O PARCIALMENTE POR ESPECIES ARBÓREAS, ARBUSTIVAS, DE MATORRAL O HERBÁCEAS ESPONTÁNEAS O PROCEDENTES DE SIEMBRAS O PLANTACIONES QUE NO SON DE CARÁCTER AGRÍCOLA. LAS PARCELAS MUNICIPALES SON ESPACIOS SIN AJARDINAR, CUBIERTAS DE VEGETACIÓN ADVENTICIA, RUDERAL O ESPONTÁNEA, ARBUSTOS Y ÁRBOLES.**

**Primero:** Clasificar, por orden decreciente las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A., obtiene como valoración total 85,66 puntos.

2ª Proposición: CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A., obtiene como valoración total 78,00 puntos.

3ª Proposición: AEMA HISPÁNICA, S.L., obtiene como valoración total 76,74 puntos

4ª Proposición: CLECE, S.A. Y AMBITEC SERVICIOS AMBIENTALES, S.A.U., obtienen como valoración total 76,21 puntos.

5ª Proposición: ACANTHUS SERVICIOS SOSTENIBLES, S.L., obtiene como valoración total 76,03 puntos

6ª Proposición: EULEN, S.A., obtiene como valoración total 73,45 puntos.

7ª Proposición: ORTO PARQUES Y JARDINES, S.L., obtiene como valoración total 72,50 puntos

8ª Proposición: SEANTO, S.L. Y ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L. en compromiso de UTE, obtienen como valoración total 72,10 puntos.

9ª Proposición: INGENIERÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U. E ITUVAL, S.L., en compromiso de UTE, obtienen como valoración total 71,73 puntos.

10ª Proposición: ALVAC, S.A., obtiene como valoración total 71,50 puntos

11ª Proposición: EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U., obtiene como valoración total 67,50 puntos.

**Segundo:** Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE DE LA CIUDAD**

Código Seguro De Verificación	4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	03/02/2022 12:42:05
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	03/02/2022 08:18:31
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	02/02/2022 12:03:52
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	02/02/2022 11:51:57
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	02/02/2022 11:39:21
Observaciones		Página	52/64
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==</a>		





**DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN SIETE LOTES. LOTE 5: COMPRENDE LA SUPERFICIE DE TODOS LOS PARQUES FORESTALES Y NATURALES PERIURBANOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA (VEGETACIÓN RIPARIA, COSTERO-DUNAR), ASÍ COMO UNA RELACIÓN DE PARCELAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL. DICHS PARQUES SON AQUELLOS ESPACIOS VERDES CUBIERTOS TOTAL O PARCIALMENTE POR ESPECIES ARBÓREAS, ARBUSTIVAS, DE MATORRAL O HERBÁCEAS ESPONTÁNEAS O PROCEDENTES DE SIEMBRAS O PLANTACIONES QUE NO SON DE CARÁCTER AGRÍCOLA. LAS PARCELAS MUNICIPALES SON ESPACIOS SIN AJARDINAR, CUBIERTAS DE VEGETACIÓN ADVENTICIA, RUDERAL O ESPONTÁNEA, ARBUSTOS Y ÁRBOLES., EXPTE. Nº 46/21, a la entidad PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A., con CIF: A26022657, en la cantidad de 2.542.628,20 €, 10% y 21% de IVA incluido, ofertando un porcentaje de baja del 10,37%, con las mejoras ofertadas y un plazo de duración del contrato de tres (3) años, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 6º del Anexo 0 adjunto al pliego de condiciones económico-administrativas, por los motivos expresados en el informe emitido por el Jefe de Negociado de Mantenimiento, Proyectos y Obras, con el Vº Bº del Director General del Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 11 de enero de 2022, anteriormente transcrito y con el emitido con fecha 22 de noviembre de 2022 por los Ingenieros Técnicos Municipales, la Técnico Superior P.B., el Jefe de Negociado de Mantenimiento, Proyectos y Obras y el Director General del Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad.**

**Tercero:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

**LOTE 6: COMPRENDE LA INSPECCIÓN, LIMPIEZA, MANTENIMIENTO (PREVENTIVO Y CORRECTIVO), RESTAURACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LOS ELEMENTOS INSTALADOS EN LA TOTALIDAD DE LAS ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES Y LOS ELEMENTOS BIOSALUDABLES UBICADOS EN ZONAS PÚBLICAS DE COMPETENCIA MUNICIPAL.**

**Primero:** Clasificar, por orden decreciente las proposiciones admitidas y que no ha sido declarada desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: CONTENUR S.L., obtiene como valoración total 89,00 puntos.

**Segundo:** Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN SIETE LOTES. LOTE 6: COMPRENDE LA INSPECCIÓN, LIMPIEZA, MANTENIMIENTO (PREVENTIVO Y CORRECTIVO), RESTAURACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LOS ELEMENTOS INSTALADOS EN LA TOTALIDAD DE LAS ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES Y LOS ELEMENTOS BIOSALUDABLES UBICADOS EN ZONAS PÚBLICAS DE COMPETENCIA MUNICIPAL, EXPTE. Nº 46/21, a la entidad CONTENUR, S.L., con CIF: B82806738, en la cantidad de 5.712.363,86 €,**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==	Firmado	03/02/2022 12:42:05
<b>Firmado Por</b>		
Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	03/02/2022 08:18:31
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	02/02/2022 12:03:52
Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	02/02/2022 11:51:57
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	02/02/2022 11:39:21
Manuel Salazar Fernández		
<b>Observaciones</b>	<b>Página</b>	53/64
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==</a>	





10% y 21% de IVA incluido, ofertando un porcentaje de baja del 7,00%, con las mejoras ofertadas y un plazo de duración del contrato de tres (3) años, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 6º del Anexo 0 adjunto al pliego de condiciones económico-administrativas, por los motivos expresados en el informe emitido por el Jefe de Negociado de Mantenimiento, Proyectos y Obras, con el Vº Bº del Director General del Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 11 de enero de 2022, anteriormente transcrito y con el emitido con fecha 22 de noviembre de 2022 por los Ingenieros Técnicos Municipales, la Técnico Superior P.B., el Jefe de Negociado de Mantenimiento, Proyectos y Obras y el Director General del Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad.

**Tercero:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

**LOTE 7: COMPRENDE LA PRESTACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS DE INSPECCIÓN Y TRABAJOS DE MEJORA EN LAS INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA NO POTABLE.**

**Primero:** Clasificar, por orden decreciente las proposiciones presentadas y que no han sido declarada desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L., obtiene como valoración total 82,00 puntos.

2ª Proposición: MARTIN CASILLAS, S.L.U, obtiene como valoración total 76,00 puntos.

2ª Proposición: COVICO 2015, S.L. Y AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U., en compromiso de UTE obtienen como valoración total 76,00 puntos

**Segundo:** Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN SIETE LOTES. LOTE 7: COMPRENDE LA PRESTACIÓN ASISTENCIA TÉCNICA EN LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS DE INSPECCIÓN Y TRABAJOS DE MEJORA EN LAS INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA NO POTABLE, EXPTE. Nº 46/21**, a la entidad NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L., con CIF: B92827476, en la cantidad de 2.075.221,63 €, 21% de IVA incluido, ofertando un porcentaje de baja del 7,00%, con las mejoras ofertadas y un plazo de duración del contrato de tres (3) años, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 6º del Anexo 0 adjunto al pliego de condiciones económico-administrativas, por los motivos expresados en el informe emitido por el Jefe de Negociado de Mantenimiento, Proyectos y Obras, con el Vº Bº del Director General del Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 11 de enero de 2022, anteriormente

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==	Firmado	03/02/2022 12:42:05
<b>Firmado Por</b>		
Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	03/02/2022 08:18:31
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	02/02/2022 12:03:52
Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	02/02/2022 11:51:57
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	02/02/2022 11:39:21
Manuel Salazar Fernández		
<b>Observaciones</b>	<b>Página</b>	54/64
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==</a>	





transcrito y con el emitido con fecha 22 de noviembre de 2022 por los Ingenieros Técnicos Municipales, la Técnico Superior P.B., el Jefe de Negociado de Mantenimiento, Proyectos y Obras y el Director General del Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad.

**Tercero:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

**XV.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 11/21 - SERVICIO DE GESTIÓN DE REDES SOCIALES DE LA JUNTA DE DISTRITO Nº 10 PUERTO DE LA TORRE.**

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Jefe del Distrito Nº 10 - Puerto de la Torre, de fecha 3 de enero de 2022, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, del siguiente tenor literal:

“En relación con el Expediente nº 11/21 correspondiente al PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE PRESTARÁ EL SERVICIO DE GESTIÓN DE REDES SOCIALES EN LA JUNTA DE DISTRITO Nº10-PUERTO DE LA TORRE con fecha 17 de noviembre de 2021 se emitió informe en el que se indicaba lo siguiente:

“Analizadas las ofertas admitidas en el expediente de referencia, y de conformidad con lo estipulado en el **Anexo 0 apartado 9**, en el que se establece que:

“La mesa de contratación, o en su defecto, el órgano de contratación identificará las ofertas que se encuentren incursas en presunción de anormalidad.

A fin de determinar las ofertas anormalmente bajas se atenderá, de entre los criterios de adjudicación contenidos en la cláusula 7ª al de la oferta económica de modo que todas aquellas ofertas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas serán consideradas anormalmente bajas.

No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía”.

Analizadas todas las ofertas presentadas se obtienen los siguientes resultados:

Media aritmética de todas las ofertas: 25.528,67€.

Diez por ciento de la media aritmética: 2.552,87€.

Código Seguro De Verificación	4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	03/02/2022 12:42:05
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	03/02/2022 08:18:31
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	02/02/2022 12:03:52
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	02/02/2022 11:51:57
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	02/02/2022 11:39:21
Observaciones		Página	55/64
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==</a>		





Media aritmética + 10%: 28.081,54€.

Se eliminan para una segunda media las que sean superiores a esa cantidad, solo a efectos de calcular la nueva media siguiendo en la licitación, siendo estas: KATIA RODRÍGUEZ IZQUIERDO, FASHION MEDIA EUROPE S.L, y BOSONIT.

Nueva media aritmética: 23.893,87€.

Diez por ciento de la media aritmética: 2.389,38€.

Media aritmética - 10%: 21.504,49€.

Dado los cálculos realizados, se consideran anormalmente bajas las ofertas presentadas por los licitadores, IMAGINA ANDALUCÍA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD S.L., y ASTIBOT INGENIERIA INFORMÁTICA ROBÓTICA Y DOMÓTICA S.L. Y KATIBU S. COOP. ANDALUZA.

Por tal motivo, y de conformidad con el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se insta a esa mesa de contratación para que requiera a los licitadores anteriores, para que en el plazo de 5 días hábiles, justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a los efectos, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- Posible obtención de una ayuda de Estado.
- Cualquier otra solución adicional que estimen oportuna.”

Una vez recibidas las justificaciones de baja por las empresas Imagina Andalucía Exclusivas de Publicidad S.L. y Astibot Ingeniería Informática Robótica y Domótica S.L. **se propone rechazar sus ofertas por estar incurso en valores anormales en base a las siguientes conclusiones:**

En el pliego de condiciones técnicas que regula el presente procedimiento, en su apartado 3.1 párrafo 2º se establece que: **“La empresa deberá hacerse cargo de los desplazamientos a los eventos, actos y entidades de interés para creación de contenido realizando fotografías, videos y edición de los mismos.”**

En el caso del licitador **Imagina Andalucía**, establece su justificación en el siguiente tenor literal : **“Nos regimos por el Convenio Colectivo Estatal de Agencias de Publicidad, ponemos a disposición**

Pág. 56 de 64 del acta de la M.C. del 14.01.2022

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	4dcdCjkeCstt5S2s51DhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	03/02/2022 12:42:05
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	03/02/2022 08:18:31
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	02/02/2022 12:03:52
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	02/02/2022 11:51:57
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	02/02/2022 11:39:21
Observaciones		Página	56/64
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2s51DhQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2s51DhQ==</a>		





del contrato un Director de cuentas (Liderazgo del proyecto por pliegos) , grupo I, con un sueldo de 1.862,39 €, con un precio/hora de 11,44€, un diseñador gráfico y un community manager que se encuentra en el grupo II con un sueldo/ mes de 1.642,43€ con un precio/hora de 11,10€.

Ofertamos 10.200€/año 825€. Hemos calculado que necesitamos aproximadamente x horas al mes, con una distribución en horas mensuales aproximadas de:

- Director de cuentas: 10 horas, 114,4€ / mes

- Diseñador gráfico: 20 horas, 222€/ mes

- Community Manager: 44 horas, 488,4€/ mes.

Suman un total de 824,8€/mes. Sumándole el 3% de beneficio industrial suman 849,54€/mes Por lo que redondeamos y ofertamos 10.200€ en 12 meses de trabajo.”

Se observa en su justificación que no vienen reflejadas partidas destinadas a gastos generales, ni costes indirectos, siendo estos gastos que toda empresa debe tener. Igualmente no se mencionan los costes derivados de la Seguridad Social de los trabajadores. Asimismo en su justificación no hace referencia sobre si tienen o no sede en Málaga, lo que conllevaría unos gastos, no reflejados, de desplazamiento en caso de tenerla y de desplazamiento o subcontratación de los servicios en caso de no tenerla.

En el caso del licitador **Astibot Ingeniería**, su justificación se argumenta según los siguientes aspectos:

*El coste del servicio a prestar, lo individualiza en D. William Ruiz con un coste total, sumando costes directos, indirectos, generales y beneficio industrial de 19.900,00 €. Igualmente, argumenta su oferta con la titularidad de locales propios. Tanto de la persona a prestar el servicio, D. William Ruiz, como del local del que alega titularidad, aporta la siguiente documentación: Curriculum Vitae y titulación del profesional, y contrato de cesión de oficina. Si bien, en el curriculum no se hace referencia al lugar de residencia y el local cuyo contrato se aporta, tiene domicilio en Valladolid.*

Como se observa, no consta sede de la empresa en Málaga ni domicilio de D. William Ruiz en la capital, por lo que a los costes justificados, habría que añadir los derivados de la residencia, desplazamiento y dietas de la persona a prestar el servicio, entendiéndose por este motivo incompleta su justificación. Así mismo, en las partidas destinadas al salario del trabajador, no se incluyen los costes correspondientes a la Seguridad Social.

Sobre la empresa **Katibu**, no se ha recibido justificación sobre su oferta anormalmente baja.

Por todo ello, **se propone que sean excluidas de la clasificación** del presente procedimiento las empresas **Imagina Andalucía Exclusivas de publicidad S.L.** y **Astibot Ingeniería Informática Robótica y Domótica S.L.** y **Katibu S. Coop. Andaluza**.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==	Firmado	03/02/2022 12:42:05
<b>Firmado Por</b>		
Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	03/02/2022 08:18:31
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	02/02/2022 12:03:52
Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	02/02/2022 11:51:57
María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	02/02/2022 11:39:21
Manuel Salazar Fernández		
<b>Observaciones</b>	<b>Página</b>	57/64
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==</a>	





Continuando con el procedimiento del presente expediente, se procede a la valoración del resto de ofertas presentadas según los criterios recogidos en el punto 9 del anexo 0 que se transcriben a continuación:

El contrato se adjudicará por la aplicación de más de un criterio de adjudicación.

Se seleccionará a la empresa adjudicataria buscando la mejor relación Calidad-Precio. Para ello se plantea, además del criterio económico, criterios de calidad vinculados al objeto del contrato.

Se tendrá en cuenta la siguiente fórmula de puntuación:

$$P = P1 + P2 \text{ (P, 100 puntos máximo)}$$

Siendo:

P1. Oferta económica. Criterio objetivo. Hasta 49 puntos Se le asignará un máximo de 49 puntos a la oferta económica que presente el precio más económico, puntuándose según la siguiente fórmula:

$$Vx = 49 * \left( \frac{\text{PBL} - O_x}{\text{PBL} - O_{\text{min}}} \right)$$

Valoración de proposición x	Vx
Presupuesto base de licitación	PBL
Oferta presentada por el licitador x	Ox
oferta mínima (importe de la menor oferta presentada)	Omin

P2. Criterio de calidad. Hasta 51 puntos

2.1.- Con objeto de prestar y obtener una mejor calidad del servicio, por parte de la empresa o entidad que resulte adjudicataria, se concederá un máximo de 26 puntos, a la empresa que contribuya y ponga en valor la necesidad e importancia de cuidar y proteger el medio ambiente, proponiéndose los siguientes criterios de calidad medioambiental:

- Se concederán 16 puntos a la empresa o entidad que junto a la oferta que presenten, adjunten compromiso expreso, de que los dispositivos tecnológicos, digitales o multifuncionales que tengan que utilizar para los trabajos a contratar, dispongan de etiquetas o certificados ecológicos, con reducción de consumo energético y de ruido.

-Se concederán 10 puntos a la empresa o entidad que junto a la oferta que presenten, adjunten compromiso expreso, de que todos los borradores, documentos e informes que se generen y tengan que ser conocidos o entregados al contratante, se harán en formato electrónico, por correo electrónico o a través de un servidor (con enlaces para descargar los documentos), y en el caso de que se considere necesaria la impresión de documentos, la adjudicataria deberá utilizar para ello papel 100% reciclado.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	03/02/2022 12:42:05	
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	03/02/2022 08:18:31	
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	02/02/2022 12:03:52	
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	02/02/2022 11:51:57	
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	02/02/2022 11:39:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	58/64	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==</a>			



Respecto a la valoración de los aspectos de calidad al que se refiere el punto 2.2, el pasado día 27/07/2021, se emitió informe de valoración, del que sustraemos a las empresas **Astibot Ingeniería Informática Robótica y Domótica e Imagina Andalucía Exclusivas De Publicidad S.L.** y **Katibu S. Coop. Andaluza** al haberse desestimado su justificación por incurrir en presunta baja temeraria, siendo las puntuaciones otorgadas las que figuran en el siguiente cuadro:

LICITADOR	VALORACIÓN
Katia Rodríguez Izquierdo	23 puntos.
Evelb Técnicas Y Sistemas S.L.	19 puntos.
Andufoto Audiovisual Group S.L.,	17 puntos.
Bosonit.	15 puntos.
Metrópolis Comunicación S.L.	12 puntos.
Ideanto Comunicación S.L.	12 puntos.
Network Makingoff S.L.	11 puntos.
ERP Publicidad S.L.	0 puntos.
Fashion Media Europe S.L.	0 puntos.

Una vez aplicada la fórmula de referencia para la obtención de la puntuación de la oferta económica, se obtienen los siguientes resultados:

LICITADOR	OFERTA(SIN IVA)	OFERTA (IVA INCLUIDO)	PUNTUACIÓN
<b>EVELB, TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L.</b>	<b>24.626,64€</b>	<b>29.798,23€</b>	<b>46,29 puntos</b>
<b>ANDUFOTO AUDIOVISUAL GROUP S.L.</b>	<b>24.500,00€</b>	<b>29.645,00€</b>	<b>46,98 puntos</b>
<b>KATIA RODRIGUEZ</b>	<b>31.200,00€</b>	<b>37.752,00€</b>	<b>10,20 puntos</b>

Código Seguro De Verificación	4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado		03/02/2022 12:42:05	
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado		03/02/2022 08:18:31	
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado		02/02/2022 12:03:52	
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado		02/02/2022 11:51:57	
	Manuel Salazar Fernández	Firmado		02/02/2022 11:39:21	
Observaciones		Página		59/64	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==</a>				





<b>IZQUIERDO</b>			
<b>FASHION MEDIA</b>	<b>32.000,00€</b>	<b>38.720,00€</b>	<b>5,81 puntos</b>
<b>BOSONIT S.L.</b>	<b>28.099,15€</b>	<b>33.999,97€</b>	<b>27,22 puntos</b>
<b>IDEANTO COMUNICACIÓN S.L.</b>	<b>24.132,21€</b>	<b>29.199,97€</b>	<b>49 puntos</b>
<b>METRÓPOLIS COMUNICACIÓN S.L.U.</b>	<b>28.000,00€</b>	<b>28.000,00€</b>	<b>27,77 puntos</b>
<b>NETWORK MADINGOFF.S.L.</b>	<b>26.544,00€</b>	<b>32.118,24€</b>	<b>35,76 puntos</b>
<b>ERP PUBLICIDAD</b>	<b>25.785,09€</b>	<b>31.199,95€</b>	<b>39,93 puntos</b>

Metrópolis Comunicación, S.L.U., es una empresa con fiscalidad canaria y con aplicación del IGIC y no del IVA. La operación estaría sujeta a IVA con inversión del sujeto pasivo. (Artículo 17.1 de la Ley 20/1991), por lo que para realizar la puntuación se ha aplicado a la fórmula, las ofertas y el presupuesto base de licitación sin IVA.

Por último se procede a la valoración de lo establecido en el apartado 9, subapartado 2.1 del Anexo 0, obteniendo los siguientes resultados:

LICITADOR	VALORACIÓN
Katia Rodríguez Izquierdo	26 puntos.
Evelb Técnicas Y Sistemas S.L.	26 puntos.
Andufoto Audiovisual Group S.L.,	26 puntos.
Bosonit.	26 puntos.
Metrópolis Comunicación S.L.	0 puntos.
Ideanto Comunicación S.L.	26 puntos.
Network Makingoff S.L.	0 puntos.

Pág. 60 de 64 del acta de la M.C. del **14.01.2022**

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	03/02/2022 12:42:05	
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	03/02/2022 08:18:31	
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	02/02/2022 12:03:52	
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	02/02/2022 11:51:57	
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	02/02/2022 11:39:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	60/64	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==</a>			



Katibu S. Coop. And.	26 puntos.
ERP Publicidad S.L.	26 puntos.
Fashion Media Europe S.L.	10 puntos.

La empresa Fashion Media Europe solo adjunta compromiso expreso, de que todos los borradores, documentos e informes que se generen y tengan que ser conocidos o entregados al contratante, se harán en formato electrónico, por correo electrónico o a través de un servidor, por lo que obtiene 10 de los 26 puntos posibles.

Las empresas Network Makingoff, S.L. Metrópolis Comunicación, S.L. no han presentado ninguno de los criterios de calidad recogidos en el pliego de condiciones técnicas.

El resto de empresas que permanecen en la licitación han presentado los criterios de calidad tal y como se recogen en el pliego de condiciones técnicas.

Así pues, una vez realizadas todas las valoraciones y sumando las mismas, se obtiene las siguientes puntuaciones las cuales se ordenan por orden decreciente, quedando de la siguiente forma:

LICITADOR	VALORACIÓN ECONÓMICA	VALORACIÓN CALIDAD	VALORACIÓN MEDIOAMBIENTAL	TOTAL
Evelb Técnicas Y Sistemas S.L.	46,29	19	26	91,29 puntos.
Andufoto Audiovisual Group S.L.,	46,98	17	26	89,98 puntos.
Ideanto Comunicación S.L.	49	12	26	87 puntos.
Bosonit	27,22	15	26	68,22 puntos.
ERP Publicidad S.L.	39,93	0	26	65,93 puntos.
Katia Rodríguez Izquierdo	10,20	23	26	59,20 puntos.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4dcdCjkeCstt5S2s51DhQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	03/02/2022 12:42:05
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	03/02/2022 08:18:31
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	02/02/2022 12:03:52
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	02/02/2022 11:51:57
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	02/02/2022 11:39:21
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	61/64
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2s51DhQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2s51DhQ==</a>		





Network Makingoff S.L	35,76	11	0	46,76 puntos.
Metrópolis Comunicación S.L.	27,77	12	0	39,77 puntos.
Fashion Media Europe S.L	5,81	0	10	15,81 puntos.

Una vez realizada todas las puntuaciones y sumadas las mismas, se traslada a la Mesa de Contratación del Área de Contratación y Compras como propuesta de adjudicación a la empresa **Evelb, Técnicas y Sistemas, SL, C.I.F. nº B70240320** por el precio de **24.626,64€** (Veinticuatro mil seiscientos veintiséis con sesenta y cuatro euros) más la cantidad de **5.171,59€** (Cinco mil ciento setenta y uno con cincuenta y nueve euros), correspondientes al 21% de I.V.A., lo que asciende a **un total de 29.798,23€** (Veintinueve mil setecientos noventa y ocho con veintitrés euros) la cual estará obligada a la ejecución del contrato tal y como se establece en la cláusula tercera del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas:

“El plazo de duración del contrato será de dos (2) años, contado a partir del 1 de julio de 2021, o a partir del día siguiente hábil al de su formalización si este fuese posterior, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 7º del Anexo 0 al presente pliego.

El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo total fijado para la realización del mismo, así como de los plazos parciales que, en su caso, se señalen en el pliego de condiciones técnicas, para su ejecución sucesiva.

El contrato podrá prorrogarse, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la LCSP, por periodos anuales hasta un máximo de dos (2) años, debiendo realizarse la prórroga de forma expresa antes de la finalización del contrato. La prórroga será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses a la finalización del plazo de duración del contrato, quedando exceptuados de la obligación de preaviso los contratos de duración inferior a dos meses. De no realizarse el preaviso en plazo o no proceder el mismo, la prórroga podrá realizarse por mutuo acuerdo de las partes”.

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe técnico anteriormente transcrito y en aplicación de lo establecido en el art. 149.6 de la Ley de Contratos del Sector Público por unanimidad,

**PROPONEN:** Rechazar las ofertas presentadas por las licitadoras Imagina Andalucía Exclusivas de Publicidad, S.L., CIF: B91446922, Astibot Ingeniería Informática Robótica y Domótica, S.L., CIF: B47736384 y Katibu S. Coop. Andaluza, CIF: F93611887, incursas en presunción de valores anormales por los motivos expuestos en el informe indicado y transcrito anteriormente, excluyéndolas de la clasificación de las proposiciones presentadas, al estimarse que las ofertas no pueden ser cumplidas.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	03/02/2022 12:42:05	
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	03/02/2022 08:18:31	
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	02/02/2022 12:03:52	
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	02/02/2022 11:51:57	
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	02/02/2022 11:39:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	62/64	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2Ss51DhQ==</a>			



Así mismo se hace constar la existencia de un error en el primer cuadro de la página 6 del informe anteriormente referido, en el que se ha incluido a la entidad Katibu S. Coop. Andaluza que, tal y como se refleja en el punto anterior, ha sido excluida de la clasificación por estimar que no puede cumplir con su oferta incurso en valores anormales.

**XVI.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 11/21 - SERVICIO DE GESTIÓN DE REDES SOCIALES DE LA JUNTA DE DISTRITO Nº 10 PUERTO DE LA TORRE.**

De conformidad con lo expresado en el informe transcrito en el punto anterior, y con el emitido con fecha 27 de julio de 2021 por el Jefe del Distrito de Puerto de la Torre, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

**Primero:** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Evelb Técnicas y Sistemas, S.L., obtiene como valoración total 91,29 puntos.

2ª Proposición: Andufoto Audiovisual Group, S.L., obtiene como valoración total 89,98 puntos.

3ª Proposición: Ideanto Comunicación, S.L., obtiene como valoración total 87,00 puntos.

4ª Proposición: Bosonit, S.L., obtiene como valoración total 68,22 puntos.

5ª Proposición: ERP Publicidad, S.L., obtiene como valoración total 65,93 puntos.

6ª Proposición: Katia Rodríguez Izquierdo, obtiene como valoración total 59,20 puntos.

7ª Proposición: Network Makingoff, S.L., obtiene como valoración total 46,76 puntos.

8ª Proposición: Metrópolis Comunicación, S.L., obtiene como valoración total 39,77 puntos.

9ª Proposición: Fashion Media Europe, S.L., obtiene como valoración total 15,81 puntos.

**Segundo:** Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE GESTIÓN DE REDES SOCIALES DE JUNTA DE DISTRITO Nº 10 PUERTO DE LA TORRE, EXPTE. Nº 11/21**, a la entidad EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L., con CIF: B70240320, en la cantidad de 29.798,23 €, 21% de IVA incluido, con los criterios de adjudicación ofertados y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 7º del Anexo 0 adjunto al pliego de condiciones económico-administrativas, por los motivos expresados en los informes emitidos por el Jefe del Distrito Nº 10 - Puerto de la Torre, de

Código Seguro De Verificación	4dcdCjkeCstt5S2s51DhQ==	Estado	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	03/02/2022 12:42:05
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	03/02/2022 08:18:31
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	02/02/2022 12:03:52
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	02/02/2022 11:51:57
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	02/02/2022 11:39:21
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	63/64
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2s51DhQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2s51DhQ==</a>		





fechas 3 de enero de 2022, anteriormente transcrito y con el emitido con fecha 27 de julio de 2021.

**Tercero:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

**XVII.- IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS EXPEDIENTE 66/21 – SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN FINAL DE PROYECTOS SUBVENCIONADOS EN MATERIA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y SENSIBILIZACIÓN.**

La Mesa de Contratación examina el informe emitido por la Jefa de Sección de Planificación y Control Económico-Administrativo, de fecha 5 de enero de 2022, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, relativo a la documentación a requerir al licitador Proyecta, Gestión Integral de Proyectos, S.L., CIF: B47637319, cuya oferta está incurso en presunción de anormalidad, acordando, por unanimidad, requerir a la citada entidad, para que en el plazo de cinco días hábiles presenten los documentos indicados en el mencionado informe.

**XVIII.- ESTUDIO DE LA DOCUMENTACIÓN DEL LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO. EXPEDIENTE 158/20 - SERVICIO PARA EL ASESORAMIENTO Y LA GESTIÓN DE CONTENIDOS, POSICIONAMIENTO, ANÁLISIS Y MEDICIONES EN REDES SOCIALES DEL ÁREA DE CULTURA Y MUSEO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y LA GESTIÓN DE CONTENIDOS, POSICIONAMIENTO Y ANÁLISIS DE LAS REDES SOCIALES DE LOS MONUMENTOS ALCAZABA Y CASTILLO DE GIBRALFARO. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SERVICIO PARA EL ASESORAMIENTO Y LA GESTIÓN DE CONTENIDOS, POSICIONAMIENTO, ANÁLISIS Y MEDICIONES EN REDES SOCIALES DEL ÁREA DE CULTURA Y MUSEO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y LOTE 2: SERVICIO DE GESTIÓN DE CONTENIDOS, POSICIONAMIENTO Y ANÁLISIS DE LAS REDES SOCIALES DE LOS MONUMENTOS ALCAZABA Y CASTILLO DE GIBRALFARO.**

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan la documentación administrativa presentada por el licitador propuesto como adjudicatario Dr. Watson Comunicación, S.L., con fecha 24 de diciembre de 2022, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, tras el requerimiento efectuado con fecha 22 de diciembre de 2021 en base a lo establecido en el art. 150 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula 25 del pliego de condiciones económico-administrativas, y a la vista de la misma acuerdan la continuación del procedimiento, mediante la tramitación de la subsanación de la documentación inicialmente aportada en relación a la capacidad de D. Leopoldo Mérida Moreno con D.N.I. nº ██████████37.38██████████ para actuar en nombre y representación de la entidad licitadora, con capacidad suficiente para suscribir la proposición económica efectuada, y volver a reunirse una vez recibida la misma.

Código Seguro De Verificación	4dcdCjkeCstt5S2s51DhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	03/02/2022 12:42:05
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	03/02/2022 08:18:31
	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	02/02/2022 12:03:52
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	02/02/2022 11:51:57
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	02/02/2022 11:39:21
Observaciones		Página	64/64
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2s51DhQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4dcdCjkeCstt5S2s51DhQ==</a>		

